

Los comienzos de la sexta raza raíz.

PRELIMINAR.

La Visión del Rey Asoka.—Hace unos doce años se dedicaron los autores de esta obra al examen de algunas vidas pasadas del coronel H. S. Olcott, quien, según saben la mayor parte de los miembros de la Sociedad, fué en la penúltima encarnación el gran rey budista Asoka; y quienes hayan leído la memoria biográfica escrita para la Asamblea americana, recordarán que, hacia el fin de aquella vida, tuvo una época de gran depresión y duda y para disiparlas le mostró su Maestro dos notables representaciones: una del pasado y otra del futuro. Se había lamentado mucho del fracaso de sus planes, y su principal duda fué si podría perseverar hasta el fin conservando el lazo de unión con su Maestro hasta alcanzar la meta. Para desvanecer esta duda, el Maestro le esplicó primero, por la vista del pasado, cómo había sido originariamente establecida largo tiempo atrás, en la Atlántida, la relación entre ambos y cómo le había prometido entonces que ese lazo no se rompería jamás. Después por la visión del futuro, se le mostró el Maestro como el Manu de la sexta raza raíz de quien el rey Asoka sería lugarteniente en aquel elevado cargo.

Además del grupo de los actuales investigadores, hay unos cuantos que adquirieron prácticamente la misma certidumbre, ya por su propia intuición, ya por personal conocimiento de quienes realizaban la labor. Sin embargo, para el resto de las gentes ha de ser necesariamente hipotético el resultado de toda investigación relativa á un tan remoto pasado, y pueden tomar por un lindo cuento este relato de la antigua civilización peruana, aunque cabe esperar que admiren la hermosura del cuento.

Me parece que, si no por los métodos de clarividencia, sería hoy imposible de restablecer señal ninguna de la civilización que vamos á examinar. No me cabe duda de que todavía subsisten vestigios; pero fueron necesarias muy amplias y trabajosas excavaciones para acertar á entresacarlos conscientemente de los de razas posteriores. Tal vez en tiempos por venir conviertan los arqueólogos su atención más detenidamente que hasta ahora á estos maravillosos países de Sud América y logren entonces distinguir ordenadamente las diversas huellas de las razas que una tras otra los

ocuparon y rigieron. Pero hoy por hoy, todo cuanto aparte de lo que nos muestra la clarividencia sabemos acerca del antiguo Perú, es lo poco que nos dijeron los conquistadores españoles; y con todo, la civilización tan admirada por ellos fué débil y lejano reflejo de otra mas antigua y esplendorosa.

Aun la raza había ya cambiado al arribo de los españoles, pues si bien eran brotes de la espléndida tercera subraza atlante, mucho mejor dotada, al parecer, de resistencia y vitalidad que cuantas la siguieron, resulta evidente que aquel brote estaba, en muchos aspectos, en postrimera decadencia y eran mucho más bárbaros y degradados y menos refinados que la antiquísima rama de que vamos á hablar.

Esta página de la verdadera historia universal; este vislumbre de uno de los cuadros del vasto museo de la naturaleza, nos revela que el antiguo Perú fue un Estado ideal en comparación de cuantos hoy día existen, y parte de su interés para nosotros consiste en que todas las soluciones á que aspiran los modernos sociólogos, tuvieron allí efectividad, aunque por procedimientos diametralmente opuestos á la mayoría de los que hoy se pregonan. Las gentes eran pacíficas y prosperaban, pues se desconocían el pauperismo y la criminalidad y nadie tenía motivos de disgusto, porque cada cual encontraba camino abierto á su talento y aptitudes (si las tenía) y elegía por sí mismo su profesión ó género de actividad, fuere el que fuere. No habia trabajo demasiado duro ni fatigoso, y á todo el mundo le sobraba tiempo para ocuparse en cosas de su gusto. La educación era completa, liberal y fructífera y los viejos y los enfermos estaban asistidos con perfecta y aun regalona solicitud. Sin embargo, este acabadísimo sistema social que de tal modo fomentaba el bienestar físico de las gentes, fué regido y, según vimos, solo pudo ser regido por una de las más absolutas autocracias del mundo.

QUESTIONES ADUANERAS

PROTECCIONISMO Y LIBRE CAMBIO.

Debemos al señor Emilio B. Godoy la colaboración que insertamos á continuación:

El nombre de aduana viene del italiano "dogana" (derecho del dux) y es mucho más moderno que la institución aduanera, la que

data de tiempos antiquísimos, á donde no alcanza la historia y es anterior por varias decenas de siglos á los dux de Venecia ó Genova.

Cuando los pueblos pastores de las primeras edades dejaron de ser nómades, transformándose en agricultores, y se adueñaron de la tierra, radicándose en ella con sus plantíos y habitaciones permanentes, nacieron los primeros confines ó fronteras, que tomaron desde el principio el carácter de fronteras comerciales, donde se cobraba el derecho de entrada y salida á las mercaderías que en uno ú otro sentido cruzaban el confin.

Este fué el origen de la aduana.

En los pueblos de la antigüedad, estos derechos eran puramente fiscales, porque no tenían en vista más objeto que procurar alguna renta al Estado.

En el Atica eran percibidos en el "emporión" ó sea en el lugar mismo donde se hacía el comercio marítimo por mayor, su tasa no pasaba de un dos por ciento sobre el valor de las mercaderías importadas ó exportadas.

Análogos derechos é igualmente moderados había en los demás Estados helénicos.

En Roma, los derechos aduaneros datan, sin duda, de los primeros tiempos de la ciudad. Eran también muy moderados y en tiempo de los emperadores no pasaban de uno en cuarenta, ó sea dos y medio por ciento. Estaban arrendados á especuladores (publicani) que tenían á sus órdenes multitud de gentes subalternos diseminados en toda la extensión de la frontera, los que estaban facultados para revisar el contenido de los fardos y lo decomisaban desapiadadamente en caso de falsa declaración ó intento de contrabando.

No es extraño que una institución que habia existido en todos los pueblos de la antigüedad, perdurase al través de los siglos y y resistiese á las transformaciones del mapa europeo.

Después del desmembramiento del Imperio romano, encontramos el impuesto aduanero en Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, España y demás estados occidentales. En la época del feudalismo, los señores particulares se arrogaban el derecho de cobrarlo en provecho propio en sus dominios, y aun existió largo tiempo entre provincia y provincia, hasta que fué absorbido por el Estado y no hubo donde quiera más frontera comercial que la frontera nacional.

Dentro del régimen aduanero fiscal, el derecho de importación gravita en último análisis sobre el consumidor interno y el de exportación, sobre el consumidor extranjero, y ambos derechos contribuyen á formar la renta del país. Así, pues, en el intercambio comercial cada pueblo es en cierto modo tributario de los países que lo proveen y recíprocamente.

Esta sencilla concepción de la frontera comercial ó aduanera, se ha complicado extrañamente en la edad moderna, porque ya no se limita la aduana á percibir los derechos de importación y exportación, única función que cabe dentro del carácter fiscal de su primitiva institución, sino que, transformada en instrumento económico, según el deseo de la escuela proteccionista, le corresponde estimular la industria nacional, impidiendo la entrada de ciertas mercaderías extranjeras, así como la salida de ciertas materias primas y aun de ciertos productos de elaboración nacional, y lo que es mas, favoreciendo ciertas exportaciones por medio de primas ó recompensas inventadas dentro de los planes proteccionistas con la complicidad de los Poderes públicos, para mantener los altos precios dentro de fronteras. Estas complicaciones salen fuera del cuadro de las funciones nacionales de la aduana dentro de un estado democrático, porque ellas la transforman en una convinación oligárquica al servicio de gremios poderosos é influyentes, no pocas veces dueños de una mayoría legislativa y aun socios ó aliados industriales del Gobierno.

La aduana deja de ser una institución al servicio del país y del pueblo. Perturbada en sus funciones por el afán proteccionista, se transforma en opresora de gran número, convirtiéndose en instrumento de encarecimiento de los consumos. Los derechos prohibitivos impiden la entrada del producto extranjero y dejan el mercado interno á merced de gremios oligárquicos confabulados.

En la complicación de intereses en lucha, no es la industria la protegida, son los empresarios de ella que muchas veces nada tienen de industriales, por más que sean caballeros de industria. Así, la protección mal concebida, sin más propósito que el lucro excesivo, lejos de propender á que se perfeccionen los procedimientos industriales, lejos de favorecer el adelanto de la industria, hace el oficio de muleta que le permitirá ser enternamente coja, mientras que las oligarquias que medran con su protegida cojera, entran á

formar la clase de los multimillonarios á favor del tributo personal extorsionando á millones de consumidores nacionales.

En tal caso, que es el más frecuente, el proteccionismo resulta antidemocrático; es un sistema de privilegio, impropio en un país republicano, que pone al consumidor interno en la servil condición de comprador forzado á precio forzado, siervo en este sentido y considerado como cosa propia de los señores protegidos. El resultado es que estos se enriquecen á mansalva y el millón sufre miseria. Y no es menos de lamentar que la fiebre egoísta de la fácil y tiránica ganancia, degenera en crónica y se afana por transformarse en incurable, resistiendo á todo remedio y oponiéndose á todo estudio encaminado á regularizar el proteccionismo aduanero y reducido á los límites de lo necesario ó siquiera de lo tolerable ó disculpable.

En la liga de los gremios oligárquicos industriales, con los legisladores y gobernantes, parece que se hubiese tenido solamente en vista la magnificencia de los resultados; tal liga no ha sido jamás guiada por el honrado y republicano propósito de producir el *mínimum* de encarecimiento indispensable para establecer un nivel de equitativa y moderada protección; muy lejos de eso, parece que hubiese aspirado siempre á "batir el record" (como se dice) de la carestía impuesta al consumidor nacional, que se le entrega maniataado y sin defensa, como cliente conquistado y vencido en buena lid.

En el "imbroglio" de la polémica aduanera se ha producido un galimatías de palabras que ha contribuido no poco á esterilizar la disputa desorientándola de la lógica y de la aplicación práctica.

Cualquiera creería que al partido "proteccionista se opone como antagonista el partido del "libre cambio".

Nada más falso. El partido proteccionista, que tiene muchos matices no definidos, es práctico, demasiado práctico.

El partido librecambista es ideal. Supone la supresión de la frontera comercial; es por definición contrario á la existencia de la aduana y de todo impuesto aduanero.

El sistema de "libre cambio" no se opone á nada, porque está fuera del terreno de la polémica. El hacer terciar su nombre en el debate, parecería una medida estratégica de alguno de los bandos contendientes, interesado en desorientar la polémica.

Los partidos en lucha son tres, todos ellos aduaneros: el pri-

mero quiere la aduana puramente fiscal: el segundo quiere el proteccionismo suficiente; el tercero lo quiere á todo trance. Entre estos dos últimos bandos se extrema la lucha.

El primero que condena en absoluto la protección aduanera, es el impropriadamente llamado librecambista, que no es tal porque no pretende la supresión de las fronteras comerciales; acepta la existencia del impuesto aduanero como elemento de renta fiscal, pero le niega todo papel como instrumento económico.

La lucha entre los otros dos es estéril, si no desciende al terreno de la práctica, porque en el hecho la cuestión se presta á tantos estudios diferentes como casos concretos. La protección aduanera debe considerarse en cada uno de ellos como una infracción, ó, por lo menos, como una excepción de la ley fiscal, y debe tramitarse como un juicio económico ante un tribunal de futura creación, con intervención de un ministerio tutelar distinto de los existentes; más importante y majestuoso que todos ellos, pues tendría la defensa de los intereses democráticos y la representación de la clase más numerosa, como los tribunos de Roma.

El nuevo fuero estimaría en su justo valor, los fundamentos de la protección aduanera, acordada ó solicitada, desestimando la codicia gremial y las declaraciones patrióticas de los oligarcas que presentan la grandeza nacional, vinculada á la existencia de tales ó cuales industrias, que en el hecho y la intención servirán solo de pretexto para la inhumana formación de multimillonarios.

Las costas de los nuevos procesos, cualquiera que fuera el resultado, gravitarían sobre los interesados, y aun se agravarían con penas pecuniarias en los casos de manifiesta temeridad.

Las sentencias de los nuevos tribunales harían jurisprudencia en materia económica, y servirían de guía al legislador y al administrador.

No sería difícil encontrar dignos jueces para estos nuevos tribunales. Las comisiones revisoras de la ley de aduana, últimamente nombradas, que tan relevantes pruebas de competencia y honorabilidad han acreditado, ofrecen candidatos para tan delicadas y augustas funciones, y para el ministerio tutelar, defensor y representante del pueblo.

Sometida así á juicio, la protección aduanera en cada caso concreto, es indudable que en los más de ellos resultaría condenada; sería reconocida como un método errado de fomento industrial, o-

casionado por su fácil aplicación, á ejercitarse inconscientemente contra toda equidad y justicia; resultaría calificada como una forma disimulada y traidora, de subvención acordada en beneficio de unos cuantos, libres de toda obligación, á costa y en perjuicio del gran número; se vería claramente que los casos dignos de fomento son los menos; que son pocos los casos en que está realmente interesada la grandeza ó la seguridad nacional; en que ésta impone la existencia y consolidación dentro del país, de ciertos renglones de producción, en que no debe la nación depender del extranjero, tal vez del probable enemigo; se vería que la producción aduanera, que es la más impugnemente fácil de las protecciones, suele ser, por lo mismo, la más inconsulta é inicua; y que en los casos de verdadera necesidad sería aconsejable cualquier otra forma de protección mas directa, mas franca, como sería una subvención pagada directamente por el erario; una garantía acordada por ley como son las concedidas á los ferrocarriles; ó un impuesto especial sobre las clases pudientes, para el sostén de tal ó cual ramo indispensable á la existencia nacional; se vería que las industrias dignas de protección, una vez comprobada su necesidad nacional pueden ser favorecidas y fomentadas de muchas maneras, sin echar mano del cómodo antidemocrático y alevoso recurso del encarecimiento aduanero; nos veriamos conducidos á nacionalizar, á toda costa, uno que otro ramo de fundamental importancia, cerrando su pirática explotación á la codicia oligárquica.

(Tomado del Diario "La Argentina"—Abril de 1912.

Para gravar con impuestos las mercaderías extranjeras no se necesitan Aduanas con un tren de empleados cuyos sueldos constituyen un gasto enorme. Basta con aumentar las patentes á los establecimientos destinados á vender esas mercaderías; de lo cual resultaría una gran economía para el Estado, percibiendo al mismo tiempo las mismas rentas. Al comerciante lo mismo le dá pagar con impuestos aduaneros como con patentes industriales.

El cambio.-Los impuestos.-Los desastres del alcohol.

Para evitar la subida del cambio se necesita que, se prohíba la exportación del oro de Minas en bruto. Se necesita obligar á

los mineros á acuñar su oro conforme á las leyes del país antes de exportarlo; obligarlos á pagar los sueldos de sus empleados y las cuentas comerciales internas con ese mismo oro acuñado, pudiendo exportar el sobrante únicamente acuñado.

Supongamos que en todas las minas de oro se gasten mensualmente ₡ 100.000 en sueldos y ₡50.000.00 en mercaderías, suman al año un 1.800.000 que en 30 años suman ₡54.000.000 que tendríamos en moneda acuñada en circulación. (Es muy extraño que siendo mayor la exportación que la importación no pueda sostenerse el talón de oro á la par. Esto quizá se deba al demasiado número de empleados y con demasiado sueldo en el extranjero, cuyos sueldos hay que girarlos en oro, trayendo así el desequilibrio monetario.)

De este modo iría aumentando el medio circulante en moneda metálica; y disminuyendo el medio circulante en papel que tantas enfermedades puede producir con sus microbios.

El oro que en bruto se exporta al extranjero, pagando fletes y seguro marítimo etc., y lo mismo para volver á venir acuñado, después de pagar también los gastos de acuñación en el extranjero, más el 10 o/o de liga, todo esto representa para el país una pérdida muy grande que podría evitarse, en nombre del patriotismo y en favor de los mineros.

Se necesita también que el Gobierno sea el único emisor de papel moneda, ó que todas las reservas metálicas de todos los Bancos emisores estén en su poder, en una caja que tenga una llave para el Ministro de Hacienda, una para el interventor y una para cada cajero de cada Banco, y que al Interventor le sean presentadas las reservas al descubierto, y no envueltas en papel porque podrían presentarle paquetes de clavos ó botones, y que estas reservas sean iguales en cantidad á las emisiones de papel moneda. Así se evitarían muchos peligros y pánicos, y estaría mejor garantizado el crédito del país y el de sus Bancos.

En cuanto al impuesto sobre la renta debería ser en la forma siguiente: impuesto sobre terrenos que pasen de 100 hectáreas, pero hasta 100 hectáreas nada de impuesto; impuesto sobre capital efectivo y casas que pasen de 1.000 dollars pero hasta 1.000 dollars nada de impuesto.

Suprimir en cambio los impuestos Aduaneros, que en su mayoría los pagan los que no tienen con que pagarlos. El sentido común dice que solo debe pagar el que tiene, pero el que no tiene nó. No

es justo que al pobre jornalero que no tiene más renta que el pequeño producto de su jornal, se le grave lo que come, viste y calza, resultando así gravado su trabajo personal, lo que no debe ser, porque constituye una esclavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y vendían los hombres (y las mujeres.)

En aquel tiempo el amo que explotaba un hombre vendiéndole, tenía que haber hecho antes muchos gastos con él tal vez comprándolo ó en otra forma. Hoy con el nuevo sistema de esclavitud se explotan, mejor dicho se venden, los hombres (y las mujeres) sin haberlos comprado.

“La información” del día 5 de mayo dice que el pobre solo paga 60 céntimos por año. Voy á probarle como está muy lejos de la verdad.

El azúcar que en 1895 valía 15 céntimos la libra, llegó á valer después 25 céntimos por el aumento de Aduana.

El petróleo (Kerosene) cuando en Panamá valía 10 céntimos plata la botella, valía aquí de 30 á 40 céntimos por los derechos Aduaneros.

Ahora bien: Una familia compuesta de 6 personas puede consumir una libra de azúcar diaria, en la cual ha pagado en años pasados 10 céntimos de impuestos diarios. Si gasta una botella de petróleo cada dos días resulta pagando otros 10 céntimos de impuesto diario.

Supongamos que esa familia gaste otros 4 artículos más diarios; y que cada uno de esos artículos diarios los gaste en cantidad tal que representen cinco céntimos de impuesto diarios, suman 20 más los 10 del kerosene, suman 30, más los 10 que en años pasados pagaba por el azúcar, suman un total de 40 centimos de impuesto diario que ha pagado cada familia de 6 personas, ó sean 146 colones de impuesto al año por lo menos, que suman en 30 años 4.380 colones, que agregando interes de 10 o/o anual capitalizados cada 10 años ascienden á \$10.804 que ha pagado en 30 años cada familia de 6 personas; es decir, que han pagado los pobres en lugar de pagarlo los ricos.

Conviene también suprimir todos los licores alcoholicos. Durante el año de 1909 expendió la Fábrica Nacional de Costa Rica por todo licor la suma de 1.835.900 colones. Agréguese el 50 o/o que se habrá consumido de licores extranjeros y tendremos 2.753.850 colones; que sumado con el doble que probablemente se consume

de tabaco, resultan 8.261.550 colones; Agréguese otro tanto de pérdida por cuanto los vicios disminuyen la constancia y la formalidad en el trabajo, y de consiguiente, el producto y riqueza económicos, y tendremos 16.523.100 colones que multiplicados, por ejemplo, por 30 años asciende á 495.693.000 colones que agregando los intereses de 10 o/o anual capitalizados cada 10 años asciende á ₡1.222.709.400 en 30 años, con lo cual se podrían haber pagado todas las deudas y haber llenado de caminos carreteros y Ferrocarriles todo el país.

Un individuo que por espacio de 50 años haya gastado mensualmente ₡15 en licor y 15 en tabaco, agregándole los intereses de 10 o/o anual capitalizados cada 10 años suman en dichos 50 años ₡117.360; más otros ₡117.360 que habrá gastado en medicos y medicinas para curar las enfermedades producidas por esos vicios, ascienden á ₡234.720 de 46 centavos oro americano cada uno.

De modo que la humanidad es desgraciada porque quiere serlo; porque gasta mas en vicios que en necesidades naturales.

Los efectos de alcohol dan lugar á que un individuo se caiga del andamio de un edificio en construcción y se mate.

A que otros los atropelle un tren ó tranvia etc , y los descuartice.

A que otro le pase la carreta por encima y le fracture las piernas.

A que otros entre sí se hieran ó se maten ó hieran á otros.

A que otros le falten al respeto á la policia y á todo el mundo.

A que otros pidan dinero adelantado por trabajo á distintas personas y después desaparezcan del lugar sin pagárselo á ninguna persona.

A que otros gasten en esos feos vicios sus recursos y regresen luego á su hogar sin los víveres para la familia, dando así lugar á que la esposa y las hijas se busquen la vida de otro modo.

A que otros vayan por las calles rompiendo los vidrios de las ventanas.

A que otros pidan fiado en todas partes y luego no paguen en ninguna.

A que otros cuando llegan á la vejez se echen á la calle á pedir limosna, por haber derrochado en la juventud, en el vicio, lo que debían haber ahorrado para la vejez.

A que otros con sus escándalos á altas horas de la noche despierten á la vecindad y no la dejen dormir.

Y á que otros vendan anticipadamente las cosechas de café y del maíz á varias personas, en cuyo caso pudiendo cobrar solamente la primera, queden las demás estafadas.

El año pasado cuando "La Información" abrió una suscripción á favor de los obreros, hubo algunos que gastaron en licor los recursos que les dieron, y hasta hubo quien vendió los frijoles que se le dieron para la familia, para bebérselos en licor, que es hasta donde puede llegar el vicio.

Con la existencia del alcohol no pueden los capitalistas desarrollar empresas, porque se exponen á perder su capital, porque no pueden contar con la constancia, la seriedad, la formalidad y cumplimiento de los operarios, porque estos dedican un día para embriagarse y otro para refrescarse y el resto de los días que trabajan, en lugar de hacer el trabajo más fino, lo hacen mas ordinario, porque el sistema nervioso vive siempre bajo la impresión del alcohol.

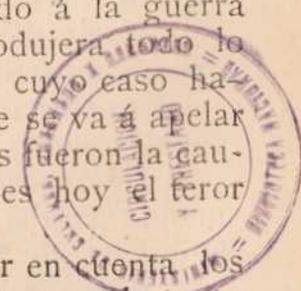
Muchos robos y asesinatos se cometen debido al alcohol, y muchas enfermedades se originan de su uso al extremo que en años pasados, el 40 o/o de los asilados en el Hospicio de Locos eran debido al alcohol.

Quizá se crean los ricos que sustituyendo los impuestos Aduaneros por impuestos sobre la propiedad y la renta resultan ellos perjudicados. No hay tal perjuicio por las razones siguientes:

Quitados los impuestos aduaneros no se le encarece la vida al operario, y así podría trabajarle al rico sin aumentar mucho el jornal ó sueldo. Además, quitado el licor el operario trabajará con más formalidad y constancia y así el rico aumentará su capital, quedando por lo tanto compensado con creces en el rendimiento de riqueza económica. Al rico también se le abarata la vida así.

Se dice que no hay entradas en Aduana debido á la guerra Europea. Pues esto mismo sucedería si el país produjera todo lo necesario sin necesidad de importarlo de afuera, en cuyo caso habría que apelar al mismo sistema de impuesto á que se va á apelar hoy. (Tengamos presente también que las Aduanas fueron la causa de esa guerra comercial llamada europea que es hoy el terror del mundo.)

Al dar una ley en este sentido se necesita tener en cuenta los intereses creados para no perjudicarlos bruscamente, y por lo tanto



darles tres meses de plazo al comercio importador, y al comercio al detalle un año después de vencidas las patentes del año actual.

En cuanto á la caña sembrada no resulta ningún perjuicio, pues puede servir para azúcar y dulce y también para alimentar el ganado; y cuanto se diga en contrario no serán más que sofismas para combatir esa ley moralizadora que tan necesaria es, y que tanto reclaman la salud física y moral.

Se dirá que de esta manera quedarán algunos brazos sin ocupación. El sentido común nos dice bien claro que, si toda la humanidad se dedicara á sembrar tabaco y á elaborar alcohol, la humanidad entera se moriría de hambre. Así pues, la humanidad debe emplear el tiempo en algo más práctico y útil y no en corromper y prostituir la tierra, nuestra madre común.

Dios nos dió la madre tierra para que en ella cultivemos todo lo necesario para nuestras necesidades naturales, pero no para vicios que á la larga se convierten en necesidades artificiales. Así pues, emplear la tierra para cultivar tabaco y para la elaboración de alcoholes, es una herejía, es ofender á la Divinidad la cual suele castigar con plagas como la langosta.

INOCENCIO ANDIÓN F.

“La Prensa Libre.”—San José, C. R. Junio 18 de 1915.

Un cuento de Tío.—del tiempo de Mari-Castaña.

Juan estableció un Banco con un millón en metálico.

Con el permiso y autorización de Pedro emitió dos millones en papel moneda, quedando obligado á mantener en sus cajas la reserva metálica, ó sea un millón.

Vino Diego y le entregó á Juan tres millones en efectivo, en depósitos á la vista, en cuenta corriente y á plazo, etc.

Mas tarde quebró Juan, llevándose consigo el millón de la reserva y un millón más de los tres que depositó Diego.

En este caso quedaron en el Banco solamente los dos millones de papel moneda, y dos millones de los tres que había depositado Diego.

Entonces Diego, como verdadero acreedor, se presentó reclamando para sí, como es natural, lo poquito que se encontraba en la quiebra de Juan.

Entonces vino Pedro, que apesar de no haber puesto en dicho

Banco de Juan ninguna suma de dinero, dijo: espera un poco Diego que primero tengo que cobrar yo los dos millones de papel moneda, (justamente los dos millones que quedaban para Diego de los tres millones que había depositado, pues un millón ya se lo había llevado Juan.)

Pero entonces Diego dijo: señor; la reserva metálica no estaba en mi poder ni bajo mi custodia; los billetes de papel moneda no fueron emitidos por mí, ni con mi permiso; ¿qué culpa tengo yo de esas cosas? Además, usted no puso en ese Banco ningún dinero, ¿cómo quiere usted entonces cobrar dinero que no ha puesto? Y si tampoco fui fiador de los billetes, ¿cómo entonces se me cobra una fianza que no rendí?

Pero como á Pedro tal vez lo amparaba alguna ley, dándole privilegio sobre Diego, estaba en mejores condiciones para hacer valer su criterio.

Entonces Diego, vió que con esta combinación Juan se había ganado un millón, y que Pedro se iba á ganar dos millones, perdiendo así Diego los tres millones que había depositado. Entonces Diego, preguntándose á simismo, si habría sido víctima de un timo, ó de un cuento de tío, se quedó con un palmo de narices, mirando á la luna de Valencia, y admirado de ver que Juan y Pedro se han sacado la lotería, quizá por el poder de algún talismán, ó de alguna Piedra Imán. En este caso la culpa no fué de Pedro, sino de las leyes que heredó.

Pues bien: Estas cosas suceden hoy que el mundo (y sobre todo América) tiene abogados por millones; pero no sucedían cuando el Rey Salomón gobernaba sin abogados.

¡Bello país debe ser
El de América papal!
¿Te gustaría ir allá?
¡Tendría gran placer!

Aquellos plátanos tan hermosos,
Pueden tal vez servir,
Para . . . el hambre combatir,
En momentos apremiosos.

Pero hay tambien que temer,
Los amargos desengaños,
Que en aquel país lejano,
Pueden tal vez suceder.

Una de las peores cualidades,
Que el hombre puede tener,
Es en su corazón no poseer,
Humanitarios ideales.

Dios formó á las criaturas,
Para que en este mundo errante,
Se quisiesen y se amasen,
Mutuamente con ternura.

Y en esta meditación,
Lo que Juan y Pedro hicieron con Diego,
Es cosa que yo no apruebo,
Por ser en contra de la razón.

ACLARACIÓN:—*Juan* son los Banqueros que, con poco capital y autorizados por los gobiernos representados por *Pedro*, emiten papel-moneda por el duplo, triple ó cuádruplo, con privilegio especial para ser cobrado en primer lugar en caso de quiebra, no obstante no tener dicho papel-moneda casi ninguna garantía. De este modo esos Banqueros y esos gobiernos, aliados con fines perversos, y mediante el referido privilegio que de antemano le han dado á dicho papel-moneda, preparan la futura quiebra, por medio de la cual piensan apoderarse de los depósitos que, el incauto público representado por *Diego* entrega en esas Trampas llamadas Bancos de emisión, confiado en que hay leyes que le garantizan y le hacen justicia. Así, el público representado por *Diego* viene á ser víctima del timo oficial-bancario por medio de conivencias fraudulentas, hábilmente preparadas. Hago esta aclaración para que todos tengan mucho cuidado con esos Bancos de emisión y no se dejen embaucar, como me ha sucedido á mí en la América Latina donde suelen darse esos casos.

INOCENCIO ANDIÓN F.



Modelo de Gobierno

que podrá establecerse dentro de 1.000 años, porque hoy no lo permite el ambiente social por estar muy descompuesto.

Un presidente cuyo sueldo no podrá pasar de 500 colones mensuales.

Cuatro Ministros sobre los cuales estarán repartidas las funciones ministeriales.

Estos 4 Ministros y los altos empleados del poder judicial tendrán cada uno un sueldo que no pase de 300 colones mensuales.

Considerando el mal resultado que dan los Congresos y lo caros que cuestan deben suprimirse y tener en cambio un "Consejo de Estado" compuesto de:

Un Agricultor para todo lo que se relacione con la agricultura incluso Caminos etc.

Un Ingeniero civil y agrimensor para ayudar al Agricultor en cuanto á medidas, Ferro-Carriles, Caminos, Carreteras etc.

Un Ingeniero agrónomo para ayudar al Agricultor en cuanto á la manera de labrar la tierra, sembrar y cosechar los frutos.

Un Veterinario para la higiene y saneamiento de los animales.

Un Ingeniero Mecánico-Electricista para todo lo que se relacione con estos ramos incluso Herrería, Hojalatería, Relojería etc.

Un Ingeniero Arquitecto para todo lo de este ramo.

Un Comerciante que sea Tenedor de libros para la cuestión finanzas.

Un Abogado para la cuestión leyes.

Un Médico-Cirujano-Dentista que, poseyendo estas 3 Ciencias se ocupe de todo lo concerniente á ellas incluso la Sanidad pública etc.

Un Farmacéutico para todo lo que se relacione con este ramo.

Un Maestro y una Maestra de escuela para todo lo que se relacione con la enseñanza.

Un Zapatero y un Sastre para todo lo que se relacione con estos ramos.

Un Carpintero-Ebanista para todo lo de estos ramos.

Todos los miembros de este "Consejo de Estado" tendrán que ser bachilleres, si posible fuere.

El sueldo mensual de cada uno de los miembros de este "Consejo de Estado" no pasará de 250 Colones.

Los empleados que siguen en categoría como Gobernadores, Jueces, Alcaldes, Jefes políticos, Jefes de Policía, Maestros de Escuela, y Administradores de Correos y Telegrafos, tendrán un sueldo mensual que no pase de 200 Colones.

El sueldo mensual de todos los demás empleados fluctuará entre 50 y 100 Colones.

Todo país que no llegue á un millón de habitantes debe gobernarse sin Ejércitos. Tendrá solamente Policía con fuero Cívico-Militar, y con toda clase de armas incluso Artillería etc.

En el extranjero no se tendrá ningún Cónsul á sueldo en ningún pueblo donde la Colonia no llegue á 10 individuos.

Ningún Ministro en el extranjero, sea cual fuere su categoría tendrá mayor sueldo de 200 Dollars mensuales.

Tanto dentro como fuera del país no se tendrán mayor número de empleados que los extrictamente necesarios.

Las horas de trabajo de oficina etc. serán 8 diarias.

Los empleados tendrán que ser de estricta moralidad, y sobre todo no beber licor ni fumar tabaco etc.

Todo conjunto de gastos cuya cuenta ó suma pase de 100 Colones deberá publicarse detalladamente, sobre todo si es de eventuales.

Los empleos más importantes se llenarán por concurso de oposición y á licitación cediéndoselos á aquellas personas que reúnan mejores condiciones y que ofrezcan desempeñarlos mejor y por menos sueldo.

Ninguna religión tendrá subvención ó sueldo. El que quiera ceremonias que las pague de su bolsillo.

Para evitar que muchos al casarse y llenarse de hijos con las necesidades consiguientes, lo hagan con el fin de tener así un pretexto para aspirar á vivir del empleo público por cuenta de la nación: y para evitar que los empleados públicos se quejen de que su sueldo no les alcanza para mantenerse ellos, la esposa, los hijos, la sirvienta, la cocinera etc. se tendrán empleados solteros á fin de que la administración del país resulte más económica.

A los casados y con hijos se les pagará sueldo únicamente para que se vayan al campo á establecerse en la agricultura, en la cual puedan educar á sus hijos para que estos en lo sucesivo vivan de dicha agricultura y no de la empleomanía.

Cuando se tenga Congreso se compondrá de 2 Diputados por cada Provincia solamente.

No habrá rentas Aduaneras: pero en caso que las haya se cobrarán por medio de Patentes impuestas á los establecimientos destinados á vender las mercaderías que se importen. Con esto se economizan los sueldos de los empleados de Aduana. Al comerciante lo mismo le dá pagar con Aduana como con Patente-Permiso.

Con el sistema de Aduanas, resulta: que al pobre jornalero que no tiene más renta que el producto de su jornal, se le grava lo que come, viste y calza; lo que no debe ser porque constituye una esclavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y se vendían los hombres (y las mujeres.)

El que en aquel tiempo vendía un hombre tenía que haber hecho antes muchos gastos con él tal vez comprándolo.

Con el sistema de Aduana se explotan, mejor dicho se venden los hombres (y las mujeres) sin haberlos comprado. El sentido

común dice que solo debe pagar el que tiene pero el que no tiene no.

El impuesto más racional es el siguiente:

Impuesto sobre terrenos que pasen de 100 hectáreas; pero hasta 100 hectáreas nada de impuesto.

Impuesto sobre capital efectivo y casas que pasen de 1,000 Dollars; pero hasta 1.000 Dollars nada de impuesto.

Los ricos son los que más deben pagar impuesto porque son los que más necesitan de la Policía para que nadie les robe; mientras que el pobre como no tiene nada que le roben no necesita tanto la Policía y de consiguiente no debe pagar impuestos.

Prohibiendo los licores alcohólicos, tabaco etc, habrá menos crímenes y robos, necesitando así menos Policías, Jueces, Alcaldes etc., lo que hará más económica la administración.

LA ACUSACIÓN DEL ASESINO.

—Acusado ¿tiene usted algo que decir en su defensa para que la pena capital no recaiga sobre usted?

Un silencio solemne reinaba en la sala del tribunal, en donde la apiñada muchedumbre esperaba ansiosa la respuesta del reo. El Juez, con toda dignidad, aguardaba en silencio. No se oía el más pequeño ruido en todo el recinto y la situación había llegado á ser penosamente opresiva, cuando se vió que el preso se movía; irguió la cabeza, contrajo nerviosamente los puños y se pusieron vivamente coloradas sus hasta entonces lívidas facciones. Súbitamente se levantó y dijo en voz baja, aunque firme y clara:

—“Sí, señor Juez, tengo algo que decir. Me habeis dirigido una pregunta y ahora lo único que os pido, ya que es tambien mi única voluntad, es que no me interrumpáis en mi respuesta hasta que la haya terminado.

“Me encuentro en los bancos de los ajusticiados, acusado y convicto del asesinato premeditado en mi esposa. Verídicos testigos han declarado que he sido un miserable, un borracho y un perdido, y cómo al volver de una de mis prolongadas borracheras, disparé el tiro fatal que mató á mi esposa, á quien juré amor, ayuda y protección. No recuerdo haber cometido ese horrible acto, pero comprendo que no tengo derecho á quejarme ó de condenar el veredicto de doce hombres honrados que han servido como jurados en este caso, pues veo que el veredicto está de acuerdo con

la evidencia. ¡Sin embargo, deseo demostrar al tribunal que no soy yo el único responsable del asesinato de la que fué mi esposa!"

Estas últimas palabras causaron tremenda sensación entre los oyentes. El Juez, adelantándose algo, se inclinó sobre la mesa, los abogados dirigieron la vista hacia el preso, le observaron atentamente y los jurados cambiaron entre sí miradas de extrañeza. Después de una corta pausa, el preso continuó con voz clara y firme:

"Repito, señor Juez, que no soy yo el único culpable de la muerte de la que fué mi esposa. El Juez, los jurados, los abogados y la mayor parte de los testigos, incluyendo al pastor de la iglesia, todos son igualmente culpables ante los ojos del Todopoderoso, y tendrán que comparecer conmigo ante su tribunal de justicia, donde todos seremos juzgados con rectitud.

"Si no hubieran existido cantinas en mi pueblo, nunca me habría yo convertido en borracho, ni mi esposa habría sido asesinada, ni me encontraría hoy aquí listo para ser arrojado á la eternidad por causa de semejante crimen. Mas hoy mi hogar está destruido, mi esposa asesinada, mis hijitos. . . . Dios los bendiga y cuide de ellos. . . . abandonados á la misericordia del mundo, mientras yo, su padre, voy á pagar la muerte de la madre con la mía.

"Bien sabe Dios que he tratado de corregirme, pero siempre que tropezaba en mi camino con una cantina abierta, mi fuerza de voluntad, debilitada y enfermiza, era incapaz de resistir el horrible, desesperante é insaciable apetito ó sed que se apoderaba de mí.

"Durante un año nuestro pueblo estuvo sin una sola cantina y por un año yo también fuí sobrio y mi esposa é hijos fueron felices y nuestro hogar llegó á ser un verdadero paraíso. Yo fuí uno de los que votaron en contra de la reapertura de las cantinas de nuestro pueblo, mientras que la mitad de este jurado, el abogado fiscal aquí presente, y el Juez mismo que preside este tribunal, todos votaron en favor de ella. Con sus votos é influencias se volvieron á abrir las cantinas que han hecho de mí lo que soy."

Las palabras conmovedoras del preso cayeron como ascuas ardientes en el corazón de los presentes y muchos de ellos, y aun algunos de los abogados, derramaron lágrimas de emoción. Entonces el Juez hizo un ademán como para evitar la continuación del discurso, mas el preso prosiguió resueltamente diciéndo:

"No, no, señor Juez, no tapéis mi boca, que aun tengo algo

que decir. Empezó mi degradación en una cantina legalizada y protegida por los electores de este pueblo, y ahora que las cantinas, cuya apertura permitieron ustedes, me han convertido en borracho y asesino, me hacen comparecer ante el tribunal de justicia para que el poder de la ley me conduzca al lugar de la ejecución, lanzando mi alma á la eternidad. Allí tengo que comparecer ante el tribunal de Dios, en donde todos vosotros que habéis permitido y legalizado este infame tráfico, tendréis también que comparecer conmigo. ¿Créis que el Juez Supremo me condenará á mí, pobre, débil y desamparado, víctima de ese vuestro tráfico, como el único responsable del asesinato de mi esposa? No. Yo, en mi embriaguez, en mi locura, en un estado de irresponsabilidad, maté á una persona, pero vosotros, que votasteis deliberadamente en favor de las cantinas sois responsables de "miles de crímenes que se están cometiendo ahora mismo con vuestro consentimiento."

"Todos vosotros sabéis que estas palabras mías no son delirio de una imaginación enferma, sino la verdad de Dios Todopoderoso. Vosotros legislasteis las cantinas que me convirtieron en borracho y asesino, y sois, por consiguiente culpables, así como yo; delante de los ojos de Dios y también de los hombres, del asesinato de mi esposa

"Señor Juez, he terminado. Estoy dispuesto ahora á recibir mi sentencia y á ser conducido al lugar del castigo. Os ruego que terminemos pronto. Solamente pido al Señor que tenga misericordia de mí. Termino pidiendo á Dios que abra vuestros ojos y os haga ver vuestra responsabilidad para que no volváis á apoyar este terrible tráfico."

(Tomado de "La Estrella de Panamá" Feb 20 de 1911.)

Los gobiernos que Dios ha enviado á la tierra, para educar y moralizar á los pueblos; y para librarlos de la explotación de los llamados Ministros religiosos, y de los vendedores de tabaco y alcohol; y que en lugar de hacerlo así, permiten todas esas anomalías y corrupciones, dando así lugar á que dichos pueblos se corrompan y se desmoralicen; y los gobiernos que además de permitir todo esto, fabrican y expenden (venden) ellos mismos dichos artículos al pueblo; dando así lugar á que dicho pueblo destruya su salud física y moral, y que después de embriagado tenga además que, pagar la multa por los desmanes que ha cometido bajo la in-

fluencia del alcohol y demás sustancias dañinas con que lo han explotado, resultando así explotado 2 veces con perjuicio de él, de su familia y de la moral pública: esas monstruosidades llamadas gobiernos, tendrán que rendir ante Dios una cuenta muy estrecha por haberlo desobedecido y ofendido altamente, al no haber cumplido en la tierra la misión que les estaba encomendada.



HISTORIAS DE ULTRATUMBA.

Cuando el espíritu (ó alma) abandona la materia y se lanza al espacio resulta que, en una forma Kaleidoscópica ó sea Proyectoscópica, ó como se dice vulgarmente Cinematográfica, se le reproducen en escena todos los actos de su vida próxima anterior, y hasta de las otras más anteriores.

Si dichos actos han sido buenos, sentirá en su conciencia una sensación de satisfacción; así como si han sido malos sentirá en dicha conciencia una sensación de remordimiento. Este le durará hasta que en una ó varias reencarnaciones terrestres, se haya depurado por medio de la expiación en el crisol llamado mundo material, haciendo el bien á cambio del mal que antes había hecho; algo así como el Médico que cura una enfermedad con sustancias contrarias á las que la han producido.

Para dar una idea de como se operan estos fenómenos he aquí:

LA EXPIACIÓN DE FELIPE II.

I.

¡Qué espantoso es todo lo que me rodea! ¡Vivir en una eterna noche, no contemplar la luz del sol; oír por todas partes gritos desahorados, ayes desgarradores, lamentos terroríficos, disparos de armas, choques de espadas, relinchos de caballos, cual si me hallase en medio de un encarnizado combate!... ¡Dios mío! ¿Qué me sucede? ¿Dónde estoy?... ¿Es posible que un monarca poderoso, que cuenta por millones los vasallos, y cuyos Estados se extienden por toda la faz de la tierra, se vea condenado á esta tristísima situación?

¡A ver! ¡Canallas! ¡Basta ya de farsa: venid aquí; os llamo yo, el Rey á quien debeis vuestras vidas y haciendas!

¡Ho, no hacen caso á mi mandato! ¡Se burlan todos de mí!

II.

“¿Qué quien eres? ¿Y que te importa saberlo? Lo que debe importarte es conocer tu situación. Tú ya no eres el gran Felipe II, el poderoso monarca ante el que temblaron los demás reyes del mundo; tú ya no posees escuadras ni ejércitos invencibles; careces de nobles que te adulen y de plebeyos que te defiendan; no eres dueño de nada, ni aún de tí mismo, porque tienes sublevada la conciencia por los remordimientos.

¿Qué por qué no eres nada? Porque el sepulcro es el gran nivelador de las clases sociales. Los esplendores y grandezas del trono, lo mismo que las inmunidades de la Corona, concluyen donde comienza la tumba.

“Un rey de la tierra no es más que un vasallo, quizás el más mísero de todos los del reino de ultratumba; porque las altas gerarquías ni se conquistan con armas ni dinero, ni se heredan por voluntad, ó capricho de cualquier potentado.

“En el mundo de los espíritus, cada uno es lo que se ha hecho acreedor ante sí y por sí.

“La moralidad de una alma no se compra con oro, hay que buscarla ejercitando la abnegación, el sacrificio y toda suerte de virtudes; así como la inteligencia no se desarrolla cimentando guerras sangrientas y odios desenfrenados, ni viviendo entre los extenuantes placeres que proporciona la opulencia; el desarrollo intelectual del ser se obtiene con el estudio y las privaciones. ¿Conociste algún grande filósofo entre esos pobres epicuristas q' sienten siempre el estómago ahito y el cerebro embotado por los goces sensuales?

“¡A! ¡Si á las etapas del eterno progreso del espíritu se llegara por el poderío y las riquezas, cuantos monarcas y magnates de la tierra habrían llegado á ocupar puestos entre los más elevados! Pero ¡ay! que en la escala de la progresión no se sube por medio de títulos, honores ni influencias, que ha menester el individuo para subir por ella de su propio impulso ó sea del grado de perfección adquirido por el despojo de esas debilidades y defectos pasionales que constituyen la base de todo atraso é ignorancia.

“Las leyes divinas, como incorruptibles é inmutables que son, no pueden encerrar privilegios ni distinciones para nadie; su acción pesa por igual sobre todos los seres que pueblan el Universo.

El rey como rey y el mendigo como mendigo, tienen que acatarlas y sentir igualmente sus efectos.

“Por eso tu no eres más que un ser como otro cualquiera, sin poder y sin riquezas. Ya hace muchos años terrestres que abandonaste el mundo de los encarnados; tu cuerpo yace sepultado en El Escorial, deshecho y comido de insectos. Desde el momento de la desencarnación tu espíritu danza por el espacio presa de una profunda perturbación, producida, en primer lugar, por el fenómeno de la muerte, y en segundo por las grandes responsabilidades que pesan sobre él.

“A los pocos días de pertenecer á la vida de ultratumba, comenzaste á sentir de un modo vago la conciencia real del nuevo estado en que entrabas, y desde ese momento sentiste operarse en tí un cambio extraño; te viste perseguido, maltratado cruelmente y apostrofado con dureza por turbas desconocidas é invisibles; eran los remordimientos que empezaban su acción purificadora en tu alma.

“Todos esos gritos que oyes parten de tu conciencia ennegrecida por manchas de crímenes y desaciertos; gritos que escucharás siempre, no dándote paz, felicidad ni reposo, hasta tanto que tus ojos, en muchas encarnaciones, no derramen tantas lágrimas de amargura y dolor, como hiciste tú derramar en la existencia que abandonastes; y, cuando tu espíritu transformado y regenerado en el crisol depurativo del sufrimiento, haya devorado en silencio tristezas infinitas; cuando ya se haya hecho grande, porque se sienta inundado por la luz de los más puros sentimientos, entonces será cuando se abran para tí las puertas de las grandezas y maravillas de la Creación; entonces será cuando ocuparás verdaderamente un trono, cien veces más excelso que todos los de la tierra: el trono de ventura y felicidad que ocupan todos los espíritus elevados.”

III.

Calló la voz que hablaba á Felipe II. Este quedó sumido en una especie de éxtasis. Aquel eco había resonado en su alma con un timbre tan delicado, y dulce, que más que la voz de un hombre, habíale parecido la de un ángel enviado por Dios, para significarle su situación del presente y señalarle el derrotero que había de seguir en lo porvenir.

A medida que le había hablado aquel ser invisible, había sen-

tido que se operaba en él una profunda transformación. Sus ideas iban haciéndose cada vez más claras, y en su pensamiento sentía agitarse vagamente, así como el conocimiento de algo nuevo y trascendental, tal vez del nuevo estado en que se hallaba.

¿Sería verdad que había muerto?

Pero ¿es posible que un monarca muera y su cuerpo sea comido de insectos, ni más ni menos que si se tratase de un infeliz pordiosero?

No. Esto no puede ser, es un absurdo. El destino de un rey no podría, en manera alguna, compararse nunca con el más ruin de sus vasallos.

¿Acaso el derecho de reinar en la tierra no reconoce un origen divino? Y ¿podrá Dios confundir é igualar á sus elegidos con los réprobos?

Útopía, mentira todo; accidentes de una horrible pesadilla.

¿Cómo? Tras de la muerte piensa, siente y quiere el individuo? Entonces morir es continuar viviendo. Y si se continúa viviendo no se muere: luego él no había muerto porque se sentía con vida.

Pero un sueño, una pesadilla no dura mucho tiempo, es cuestión de horas. Y el debía llevar mucho tiempo en aquel estado

Embargado en estas y parecidas reflexiones permaneció Felipe II durante algunas horas. Su espíritu pugnaba por penetrar la realidad de todos los pensamientos que sobre la muerte le había sugerido aquella misteriosa voz que tan fuerte impresión le produjo.

Cuando la razón habla, la deducción se impone; y si esta se fundamenta sobre una base lógica, pronto de la deducción se llega al conocimiento, si no exacto, al menos verosímil, de los hechos que se investigan.

La razón de Felipe II hablaba, pero hablaba dentro de un orden de cosas desconocidas y nuevas para él, puesto que no había despertado aun en su espíritu la conciencia de su estado del presente.

Más á fuerza de razonar, ó inspirado tal vez, por algún espíritu elevado, llegó al fin á sacar de sus deducciones esta conclusión definitiva.

“Yo he muerto hace mucho tiempo: luego la muerte consiste en abandonar el espíritu el cuerpo donde se encierra durante la vida terrenal.”

Apenas hubo afirmado en este pensamiento, cuando la luz de lo infinito inundó su alma, haciéndole comprender que se hallaba sujeto á la indubitable acción de lo inconmensurable y eterno.

Momentos sublimes, en los que dá comienzo la verdadera expiación del culpable, y en los que recibe la recompensa el justo. ¡Desgraciados de aquellos, cuyas debilidades y pasiones les arrastraron por la senda del crimen ó del vicio! ¡Cuántas lágrimas tienen que derramar, cuantas vicisitudes, azares é infortunios tienen que soportar en distintas existencias, hasta ver purificados sus espíritus!

Nadie más digno de compasión que aquellos poderosos monarcas de la tierra, quienes cegados por el orgullo y la ambición no dudaron nunca en sacrificar vidas y haciendas en aras del mayor esplendor, ni se opusieron nunca tampoco á que sus ejércitos llevaran el luto y la desolación á millares de familias.

¡Cuántas cabezas arrancadas de sus troncos se alzarán amenazadoras el día de la expiación en la conciencia de esos tiranos, pidiendo venganza terrible contra ellos que firmaron á sangre fría la sentencia de muerte de tantos y tantos de sus semejantes!

¡Temblad ante el porvenir que espera á vuestros espíritus, reyes y potentados de la tierra!

IV

Felipe II, saliendo del abismamiento en que se encontraba, tendió á su alrededor una mirada investigadora como si quisiera arrancar de las tinieblas aquellas que le envolvían, el secreto de la vida de ultratumba.

De pronto sintióse sobre cogido por un miedo horrible; quiso huir, pero las fuerzas le abandonaron.

Ante su vista había aparecido una figura de forma humana, la cual, destacándose llena de luz sobre un fondo negro, como se destacan los astros en el cielo durante la noche, avanzó á él con actitud y mirada amenazadora diciendo:

—Desde la noche del 24 de Julio de 1.568, hay en este mundo un ser que te maldice: ese ser es el príncipe D. Carlos á quien encerraste en un cuarto de palacio; ese ser es tu infortunado hijo á quien diste muerte envenenándolo, creyendo que iba á favorecer la causa de los protestantes; ese ser soy yo que te perseguiré por todas partes como sombra fatídica que no ha de darte momento de reposo hasta que expíes tu execrable crimen.

¡Perdón, perdón!—exclamó Felipe II poseído de un terror supersticioso—¡Por caridad. . . Carlos. . . Hijo mio, no maldigas á tu padre. . . ¡Yo no fui, no tuve culpa!

Y Felipe II, agitándose entre las convulsiones que producían en su espíritu un dolor intenso, agudo, como jamás había sentido, y el pánico que habiase apoderado de él al ver salir de la eternidad á su hijo Carlos, trató de acercarse á este. Pero la visión desapareció en el momento en que iba ya á tocarla, apareciendo ya en su lugar otra, que acabó de llenar de asombro y estupefacción á nuestro ex-monarca.

—¡Escobedo!—exclamó sordamente.

—En efecto; Escobedo soy. ¿Por qué te asombras? ¿Acaso los muertos no pueden visitar á los muertos? ¿Creiste que tu crimen había de quedar impune? No, Felipe, á la justicia divina no puede escapar ningun criminal. Tú escribiste á Antonio Pérez estas palabras: “Cierto convendrá abreviar lo de la muerte del verdinegro (me aludías á mí,) antes que haga algo con que no seamos despues á tiempo, que él no debe dormir ni descuidarse de sus costumbres. Acedlo y daos prisa, antes que nos mate. . . .” No es verdad que se lo escribiste? Y él, el infame Pérez, obedeciendo á tu mandato, concertó con algunos de sus criados y varios forágitos el que me asesinasen una noche villanamente al salir de casa, ¿te acuerdas? Fué la noche de un lunes de Pascuas, aquella en que se llevó á cabo el crimen, atravesándome el pecho de parte á parte el bandido Insausti. ¡Qué tranquilo quedaste después de mi muerte! Los absurdos temores que abrigabas de que tu hermano don Juan y yo pudieramos ocupar la Inglaterra é invadir después á España, desaparecieron de tí y respiraste con libertad. Pero lo que no pudiste hacer entonces ni podrás hacer ahora, es borrar la mancha de tu crimen. La sangre de las víctimas pesa siempre sobre la conciencia de aquellos que la hicieron derramar.

—¡Perdón, perdón!—murmuró Felipe II con acento suplicante.

—El perdón de un crimen no se obtiene hasta después de la expiación del mismo—dijo Escobedo, desapareciendo en el acto de la presencia de Felipe II.

V

El ex-rey Felipe quedó aterrado. La inesperada aparición de su hijo Carlos y de Escobedo, habían producido en su espíritu toda una revolución.

Aquellos dos fantasmas despertaron á su conciencia del sueño letárgico en que yacía, é incitaron en su alma nuevas y misteriosas sensaciones, por las cuales vino al conocimiento casi perfecto de la vida del sér en ultratumba. La expiación, pues de sus culpas, daba comienzo desde aquel instante.

VI.

Rasgóse por completo la obscuridad que rodeaba á Felipe II. Ante su vista presentóse una vasta llanura, cuyo suelo arenoso y estéril semejava el de un inmenso desierto. Ni séres ni plantas veíanse en él.

El cielo que circundaba á aquella extensa planicie era rojo; parecía sangre.

De pronto la monotonía, el silencio y la soledad de aquel desierto, vióse interrumpida por el grande estrépito que formaban las voces, gritos, ayes y alaridos de multitud de hombres de todas razas que surgían de la tierra á millares y que se acometían unos á otros destrozándose con un ímpetu, una saña y una crueldad salvajes. Parecía que se hallaban todos poseidos del "delirium tremens" de la guerra, del paroxismo del furor, de la locura del crimen.

Felipe II contempló anonadado aquella lucha gigantesca, aquella batalla enorme, colosal, que libraban ante sus ojos millones de fieras encerradas en cuerpos de hombres.

Pero cuando su anonadamiento y terror llegó á rebosar los límites del miedo más cerval, fue cuando observó que aquella masa confusa de hombres se disgregaban del montón informe que constituían, y formaban separadamente grandes cuadros de guerra. En ellos reconoció Felipe II la reproducción exacta y fidelísima de los hechos de armas más salientes que se llevaron á cabo durante su vida material.

Allí vió por un lado, al duque de Alba, primero; á Don Luis Requesens, después; y á Don Juan de Austria más tarde, luchando encarnizadamente, al frente de los tercios españoles, contra los protestantes flamencos.

Por otro lado distinguió al conde de Alcaudete, Don Alfonso de Córdoba y á su hermano, don Martín de Córdoba, defendiendo heroicamente las plazas de Orán y Mazalquivir, del cerco que les había puesto Asán, rey de Argel.

Vió á Don García de Toledo tomando el peñón de Vélez de Gomera.

A Asán, Dragut, Piali, Aluchali y otros corsarios de Berbería, pretendiendo tomar á Malta.

Al marqués de los Vélez, al de Mondejar y al conde de Tendilla, combatiendo bizarramente contra los moriscos que capitaneaba Muhamet Menhumella y su tío el Zaguer.

Al duque de Tesa, tomando á Quejar, que se hallaba ocupada por los sectarios de Muley Abdala.

A D. Juan de Austria, conquistando las plazas de Sorón, Fijolo y dando fin á la rebelión de los moriscos.

Al mismo, ganando después la batalla de Lepanto y ocupando más tarde á Túnez.

Al duque de Alba, penetrando con su ejército en Portugal.

A los soldados de la armada española, combatiendo con los de la inglesa, que amparaba las pretensiones á la corona de Portugal del bastardo D. Antonio, prior de Ocrato.

Y á todos, en fin, los que pelearon y murieron en las múltiples guerras que se suscitaron en el largo período de su reinado.

La llanura donde se hallaba Felipe II, contemplando espantado aquella milagrosa reproducción de tantas y tantas batallas de él conocidas, iba convirtiéndose poco á poco en un inmenso lago de sangre. Los muertos, y los vivos que aun peleaban, fueron desapareciendo lentamente bajo la superficie de aquel mar rojo.

En tantó, la sangre aumentaba sin cesar; fuertes oleadas arrollaban y envolvían á Felipe II, haciéndole sentir las ánsias de muerte de un naufrago perdido en la inmensidad del Oceano.

Pronto desaparecieron de la vista de nuestro desdichado exmonarca los últimos vestigios que quedaban de tierra y cielo. Felipe II se ahogaba, se asfixiaba envuelto entre aquel espantoso torbellino de sangre.

Pintar las angustias, los dolores, el sufrimiento de su espíritu ante aquella horrible situación, es imposible.

Y, como si no bastara para su más completa expiación aquel martirio á que de pronto habiase visto sujeto, vió aparecer entre las rojas ondas que se envolvía, la cabeza del príncipe de Orange, que con voz estruendosa le gritaba:

¡Rey inhumano, rey maldito, tú quisistes ahogar con sangre el

protestantismo! Y ahora ¿quien te salva á tí de este mar de sangre que te envuelve?

—¡Perdón, Dios mio, perdón! Reconozco que he sido un gran culpable—dijo Felipe II con acento que revelaba el más profundo dolor y arrepentimiento.

VII

Cuarenta años después de los sucesos que hemos narrado, llamaba la atención de los habitantes de la corte, un pobre tullido, muy joven todavía, el cual imploraba la caridad pública frente al palacio real.

Dicho mendigo no daba jamás las gracias á aquellos que le favorecían con sus limosnas, mostrando á todos un rostro altanero y orgulloso, impropio de humilde condición social, tanto que muchos al verlo decían: “Parece un rey disfrazado de mendigo.”

Cuéntase que al salir un día el rey don Felipe V de palacio, distinguió al pobre tullido y mandó á uno de sus nobles, á que le diese una limosna. Hizolo así el noble y con gran sorpresa vió que el mendigo rechazaba el óbolo diciendo:

—No quiero la limosna que me dais: el dinero de los reyes está manchado de sangre.

Enterado de lo cual, el rey Don Felipe, mandó que arrestasen al joven tullido.

Aquel pobre mendigo habiáse llamado en su anterior existencia corporal, Don Felipe II, décimo quinto rey de Castilla y León y cuarto de las Indias.

JOSE RIQUELME FLORES.

De “La Constancia” Buenos Aires, diciembre 9 de 1894



COMUNICACIONES DE ULTRA-TUMBA

MR. LETIL.—M. Letil, fabricante cerca de París, murió en Abril de 1864, de una manera horrible. Habiéndose encendido una caldera de barniz hirviendo y derramándose sobre él, en un instante fué cubierto por la materia inflamada, comprendiendo en seguida que estaba perdido. Solo, á la sazón, en el obrador, con un joven aprendiz, tuvo el valor de ir hasta su casa que distaba como doscientos metros. Cuando pudieron darle los primeros auxilios las carnes estaban quemadas y se caían á pedazos; los huesos veíanse

de una parte del cuerpo y de la cara. Vivió así, doce horas entre los más horribles sufrimientos, conservando á pesar de esto, toda su presencia de espíritu hasta el último momento y poniendo en orden sus asuntos con completa lucidez. Durante esta cruel agonía no se le oyó ninguna queja, ningún murmullo y murió rogando á Dios. Era un hombre muy honrado, de un carácter dulce y benévolo, amado y estimado de cuantos le habían conocido. Había abrazado con entusiasmo las ideas espiritistas pero con poca reflexión, por cuyo motivo como tenía alguna mediunidad, fué juguete de espíritus mistificadores, que sin embargo no quebrantaron su fé.

Evocado en la Sociedad de París el 23 de Abril de 1864, pocos días despues de su muerte y todavía bajo la impresión de la terrible escena de que hábia sido víctima, dió la comunicación siguiente:

“Una tristeza profunda me oprime! Espantado aun de mi muerte trájica, me creo bajo el hierro del verdugo. ¡Cuánto he sufrido! Oh! si, mucho he sufrido! Estoy aun temblando. Me parece que siento todavía el olor fétido que mis carnes quemadas despedían . . . ¡Agonía de doce horas, cuanto habéis probado al espíritu culpable! He sufrido sin murmurar; tambien Dios me concederá el perdón. Oh! querida mía, no llores por mí, mis dolores van á calmarse. No sufro realmente, pero el recuerdo equivale á la realidad. Mi conocimiento del espiritismo me ayuda mucho; veo ahora que sin esta dulce creencia habría permanecido en el delirio que hubiera resultado de esta muerte horrorosa. Pero, tengo un consolador que no me ha abandonado desde mi último suspiro; todavía hablaba y ya le veia cerca de mi; me parecía que era un reflejo de mis dolores, que me daba vértigo y me mostraba fantasmas . . . no, era mi angel protector que silencioso y mudo me consolaba mi corazón. Desde que dí mi adios á la tierra me dijo: ven, hijo mío y vuelve á ver la luz del día. Entonces respire más libremente, creyendo salir de un sueño espantoso, hablaba de mi muy querida esposa, del animoso muchacho que se había sacrificado por mí “Todos están en la tierra me dijo; tu hijo mio, tu estás entre nosotros.” Yo buscaba mi casa, el angel me dejó entrar en ella, acompañándome siempre. Ví á todo el mundo derramando lágrimas; en aquella pacífica morada de otro tiempo, todo era duelo y tristeza. No pude sostener más tiempo la vista en este

doloroso espectáculo y muy conmovido dije á mi guía: Oh! mi buen angel, salgamos de aquí. Si, salgamos, dijo el angel, y busquemos el reposo.

“Después, sufrí menos y si no viese á mi esposa inconsolable y á mis amigos tan tristes, sería casi feliz.

“Mi buen guía, mi querido angel guardián, me ha hecho el favor de decirme por qué he tenido una muerte tan dolorosa y para vuestra enseñanza, hijos míos, voy á haceros una confesión.

“Hace dos siglos hice quemar en una hoguera á una jóven inocente; tenía de doce á catorce años. ¿De qué se le acusaba? Ah! de haber sido cómplice en una revuelta contra la política sacerdotal.

“Entónces era italiano y juez inquisidor; los verdugos no se atrevieron á tocar el cuerpo de la jóven: yo mismo fuí el juez y el verdugo. Oh! justicia, justicia de Dios, tu eres grande! Me he sometido á ella y prometí tantas veces no vacilar el día del combate que he tenido la fuerza de sostener mi palabra; no he murmurado y vos me habéis perdonado Dios mio! ¿Guándo pues, se borrará de mi memoria el recuerdo de mi pobre é inocente víctima? esto es lo que me hace sufrir. Tambien deberé obtener su perdón.

“Vosotros, hijos de la nueva doctrina, decís alguna vez: “no nos acordamos de lo que hemos hecho precedentemente; por esto no podemos evitar los males á que nos esponemos por el olvido del pasado. Oh! hermanos míos, bendecid á Dios; si os hubiera dejado el recuerdo no tendrías ningún descanso en la tierra. Perseguidos sin cesar, por los remordimientos y la vergüenza ¿podrías tener un solo instante de paz?

“El olvido es un beneficio, el recuerdo sería un tormento. Pasados algunos dias y como recompensa por la paciencia con que he soportado mis dolores Dios me hará olvidar la falta. Esta es la promesa que acaba de hacerseme por mi buen angel de la guarda.”

El carácter de Mr. Letil en su última existencia, prueba como se había mejorado su espíritu. Su conducta fué el resultado de su arrepentimiento y de las resoluciones que tomó en estado de espíritu, pero, esto no bastaba, era necesario sellar estas resoluciones con una gran expiación; era preciso que supiese como hombre, lo que había hecho sufrir á los otros; la resignación en esta terrible circunstancia, era para él la más grande prueba y felizmente no ha faltado á ella. Sin duda, ha contribuido mucho á

sostener su valor el conocimiento del espiritismo, por la fé sincera que le había dado en el porvenir; sabía que los dolores de la tierra eran pruebas y expiaciones y se había sometido á ellas sin murmurar, diciendo: Dios es justo, sin duda lo he merecido.

ALLAN KARDEC.

ALGO DEL "DICCIONARIO INFERNAL"

por JACOBO COLLIN DE PLANCY—TOMO I.

BELMONTE.—En los bellos dias del siglo XVI, un consejero del Parlamento de próvenza, llamado Belmonte, fué tan ardientemente aficionado á procesar á los protestantes, presos por la palabra de Dios, como dijo un historiador hereje, que á fin de lograr que los condenasen á todos al fuego, no sabía moverse de la conserjería, mandándose traer la comida de día y sólo se restituía á su casa por la noche para dormir. Mientras que se empleaba con tanta energía en este negocio, sintió en uno de sus pies una irritación como si le hubiese picado una avispa. Al otro día aumentó el mal, tomándole todo el pie, que se le puso colorado y acrecentándosele considerablemente el dolor. Los cirujanos que le visitaron, conociendo ser aquello un fuego que se esparcía por todo el cuerpo, fueron de parecer que se le cortase el pie; no habiendo querido consentir, el mal invadió toda la pierna, luego en el tercer día todo el muslo y finalmente en el cuarto todo el cuerpo, de manera que murió encontrándose todo su cuerpo como si fuese asado al fuego. (Este criminal principió á sufrir aquí en la tierra el castigo de Dios en expiación de sus crímenes y continuará expiando el resto en el otro mundo, lo mismo que los Sacerdotes y los Inquisidores que han quemado vivos á tantos inocentes en las hogueras de la Inquisición.)

CEMENTERIO.—El concilio de Elvira, celebrado en el año de 300, prohíbe encender cirios de día en los cementerios; *por miedo de turbar el reposo de las almas de los santos*. Créase, pues, que las almas de los santos difuntos frecuentaban los cementerios donde estaban enterrados.

Créese aún hoy día en casi todas las aldeas y villorrios, que las almas del purgatorio se aparecen en estos lugares; y se dice también que los demonios gustan de mostrarse en ellos, y que pa-

ra ahuyentarlos plantan cruces. Cuéntanse sobre esto una multitud de anécdotas espantosas, de manera que muy pocos aldeanos atravesarían de noche un cementerio. Tienen siempre que contar alguna historia horrible de uno de entre ellos, que ha sido apaleado del modo más bárbaro, por una alma que le ha reprendido por haber turbado su recogimiento.

La más original de todas estas aventuras es la que refiere Enrique Esteban, en su *Apología* para Herodoto. Un cura afeaba en sus parroquianos el poco cuidado que tenían de hacer decir misas por las almas de sus padres difuntos; advirtiéndoles que éstas se quejaban, y durante la noche del día de Todos Santos, oyéronse en el cementerio tristes gemidos, y viéronse divagar las luces pálidas al redor de las tumbas: al día siguiente se descubrieron en un rincón del cementerio varios cangrejos, sobre las espaldas de los cuales habían clavado pequeñas velas, y que llevaban todavía los restos de las llamas que el bueno del cura había querido hacer pasar por almas del purgatorio.

Hase visto en tiempos de grandes calores salir de los cementerios exhalaciones inflamadas; pero hoy día es sabido que esto procede de una causa natural.



ALGO DEL TOMO II J. C. DE PLANCY.

UN CURA de Italia mostraba el diablo á aquellos feligreses, que sólo podía dominar por el temor; y este diablo, tan temido, no era más que un remendón de aldea vestido con traje infernal, á quien se obligaba á guardar silencio con una recompensa de tres francos por función. Del mismo modo se podía anunciar la muerte de un personaje á quien se quisiese quitar del mundo, porque de esta suerte el pueblo se admiraría mucho más de verle sobrevivir á la profecía, que de morir.

FRANCISCANOS DE ORLEANS.—¿Ignoráis, acaso, la aventura de los padres franciscanos de Orleans, que fueron condenados á formal confesión y expuestos en una plaza pública por haber hecho ocultar á un joven novicio bajo las bóvedas de su iglesia, y representar el papel de aparecido? Ved aquí, pues, la historia:

El preboste de Orleans, que aborrecía á los frailes, acababa de perder á su mujer, y esta, que no le gustaba se hiciesen gastos inútiles, había pedido que su entierro fuese en extremo sencillo.

Nada de cirios, de hachas ni de presentes; seis escudos de oro había destinado para todo; sus deseos fueron puntualmente cumplidos. Pero la mujer de un preboste no muere todos los días, y reducir á seis escudos todo el gasto de un entierro, es hacer un agravio al convento. Los franciscanos resolvieron vengarse, y encargáronse del negocio el guardián y el dispensero; hicieron ocultar á un novicio con orden de hacer un gran ruido á la hora de maitines, recomendándole, sobre todo, que no hablase y que no respondiese sino pegando tres golpes. El joven desempeñó su comisión á las mil maravillas. A la hora convenida oyóse en los subterráneos abovedados de la iglesia un horroroso estrépito; consternados los frailes suspendieron los oficios divinos; el exorcista tomó el ritual y su estola, y conjuró al espíritu que dijese quien era; ninguna respuesta dió. Le preguntó si era mudo, y dió tres fuertes golpes. Tres días seguidos el prodigio se renovó.

Los frailes, visitando las casas de la vecindad, refirieron cuanto acababa de suceder; los vecinos acudieron todos á la iglesia. A la hora del oficio, el estruendo empieza de nuevo; el exorcista toma el ritual y su estola.—Fantasma ó espíritu, ¿eres el alma de tal?—Ninguna respuesta.—¿De tal?—Silencio también. Nómbranse sucesivamente todos los que estaban enterrados en la iglesia, pero al llegar á Luisa de Mareau, esposa de Francisco de Saint-Mesmin, preboste de Orleans, el espíritu dá tres golpes.—¿Eres condenada?—Tres fuertes golpes.—¿Estás condenada por haber observado los errores de Lutero?—Otros tres golpes.—(En aquella época los errores de Lutero metían grande ruido.)—¿Qué quieres?—Ninguna respuesta.—¿Quieres ser exhumada y ver arrojado tu cuerpo fuera de la iglesia?—De nuevo tres fuertes golpes. Todos los asistentes estaban yertos de espanto. Resolvióse que cesara el oficio y que se trasladaran á otra parte los vasos sagrados y el Santísimo Sacramento, mientras que se avisaba al preboste para que hiciese desenterrar á su mujer por luterana; pero Saint-Mesmin no era hombre que se dejaba amilanar; trasladóse á París, y obtuvo del canciller Dupret una comisión para examinar el negocio; prendióse al joven lego, que lo declaró todo, y los dos frailes franciscanos, cogidos *in fraganti*, fueron condenados á una formal confesión, á la exposición pública y al escarnio del populacho. (M. Salgues. "De los errores y presentimientos.")

Tal es, en resúmen esta singular aventura, referida extensa-

mente en el *Arresto hecho por los comisarios del estado del rey en algunos padres franciscanos de la ciudad de Orleans, que habían fingido falsas apariciones* en 1534. (Manuscrito en 4º latín num. 7170, Impreso en la biblioteca real.) Este arresto condena á los hermanos Colimant, Darrás, Bressin, Brossier, Muttrois, Queronnier, Fallean y Legay, á pedir perdón á Dios, al rey, á la justicia y al señor de Saint-Mesmin, con un cirio encendido en la mano, los pies descalzos y la cabeza desnuda en el auditorio real de Orleans, confesando cada uno de por sí, que falsamente y contra toda verdad han dicho y publicado que el alma de la dicha Luisa de Mareau era condenada y aparecida, etc., y los hemos desterrado y desterramos de este reino, los cuales no han apelado ni reclamado.

GIRAT (Juan Bautista).—Jesuita nacido en Dole del Franco-Condado en el año 1680.

Después de haber concluido sus estudios, fué admitido en la Compañía de Jesus, desempeñó varias cátedras de filosofía y dedicóse á la predicación. Había ya predicado en varias ciudades del Languedoc y la Provenza, cuando fué enviado á Aix, en 1718. Dos años después, fué nombrado rector del Seminario Real de Marina en Tolón. Entonces fué cuando le acusaron de estar amancebado con una joven de 18 años, natural de esta ciudad, llamada Catalina Cadiere, hija de una familia honrada y dotada de rara hermosura.

Hecho público el escándalo, mandó el presidente de Brest encerrar á la señorita Cadiere en las Ursulinas, donde dicen que confesó su delito. Para vengarse, dijo Girat que estaba poseída del demonio, y formuló contra ella su acusación. Envióse la causa á la cámara alta del Parlamento quien dió un auto de prisión contra la joven, mandándola conducir al convento de Ollioule, donde se la negó hasta un colchón para acostarse, y de allí se la llevó á Aix. Seguida la causa por sus trámites, pidió el procurador general, el día 11 de Septiembre de 1771, que la Cadiere fuese condenada á hacer gran penitencia en la puerta de la iglesia de San Salvador, para que desde allí fuese ahorcada y descuartizada; pero la sentencia no salió conforme á la demanda, y así ella como Girat fueron absueltos. Ambos fueron escoltados desde la cárcel hasta su habitación por cien caballeros y ciudadanos; el P. Girat se escapó á hurtadillas, pero el populacho le reconoció y le llenó de injurias. Según parece, murió en paz con su vergüenza.

CIERTO orador del siglo XVI, hablando del juicio final y del

sonido de las espantosas trompetas que se oirán en aquel día, dijo á sus oyentes: "Sí, vosotros oiréis este sonido pecadores obstinados, y esto será cuando menos lo penséis; quizás mañana, quizás ahora mismo" Y al momento resonó la bóveda del edificio con el eco de una docena de trompetas que estaban preparadas de antemano. Esparciose entonces el terror en el auditorio, los unos buscaban su salvación en la fuga; otros figurándose ver á los diablos que venían á buscarles, se arrodillaban y pedían perdón á voz en grito; otros, en fin, se precipitaban y quedaban estropeados entre los bancos de la sala. Muchas mujeres embarazadas abortaron, y no pocas criaturas perecieron en aquella escena, en tanto que el apóstol fanático hubiera merecido ser encerrado en una casa de locos.

Si se ha de dar crédito á algunos historiadores, viéndose precisado Felipe III, rey de España, á asistir á un *auto de Fé*, tembló, y no pudo retener las lágrimas al ver á una joven judía y una joven mora de quince á dieciséis años, que se las entregaba á las llamas por la única culpa de haber sido educadas en la religión de sus padres y creer en ella. Estos historiadores añaden que la Inquisición vió un delito en la compasión tan natural de aquel príncipe, y el inquisidor mayor se atrevió á decirle que para expiarlo, le debía costar sangre; y que Felipe se dejó sangrar, y que la sangre que le sacaron fué quemada por mano del verdugo.

Vése en la catedral de Zaragoza el sepulcro de un famoso inquisidor. Hay seis columnas encima de este sepulcro y en cada una de ellas un moro atado, que al parecer van á quemar. Si en algún país el verdugo se llega á ver bastante rico para poderse erigir un mausoleo, puede tomar este por modelo.

TANCHELINO.—En el año 1125, un místico llamado Tanchelino cobró veneración tal, que en algunas provincias se bebían sus orines y se guardaban como reliquias sus excrementos; el dinero que de ellos sacaban los principales de su secta servían para el gasto de su mesa, que estaba siempre servida con suma delicadeza. Los padres y maridos llegaban á rogarle que se dignase acostarse con sus hijas y mujeres.

TULIA.—A mediados del siglo XVI descubrióse un sepulcro, cerca la vía Apia, en el que se encontró el cuerpo de una joven nadando en un líquido desconocido; sus cabellos eran blondos, atados con un bucle de oro, y se mantenía tan fresca como si viviese.

Al pie de este cuerpo había una lámpara que ardía, y que se apagó al momento en que se introdujo el aire. Reconocióse por algunas inscripciones que aquel cadáver hacía ya mil quinientos años que estaba allí, y se conjeturó que era el cuerpo de Tulia, hija de Cicerón. Lleváronla á Roma, colocáronla en el Capitolio y de todas partes acudieron en tropel á verla, y como el pueblo imbécil empezaba á tributarla honores de santa el Sumo Pontífice, á pesar de tener otros medios para sustraer aquella preciosa antigüedad de la veneración de los idiotas, la mandó arrojar al Tíber.

INDULGENCIAS.—Según la lista de las indulgencias del Carmelo, se ha dicho aquel que encuentre á un carmelita y le salude, diciendo: ved ahí un siervo de Dios, gana cien años de indulgencias.

Las concedidas por la iglesia son tantas y por tan diversos motivos, que llenarían muchas páginas de este Diccionario si intentáramos consignarlas.

Un nuncio vendía indulgencias, y aun la remisión de los pecados que se proponían cometer. Cuando estaba ya dispuesto para regresar á Italia, con cantidades inmensas, que había ganado con este tráfico, un socarrón compró al nuncio la remisión de un robo que proyectaba, y aquel se lo vendió por 500 escudos. El ladrón atacó al nuncio en el camino real y le robó cien mil francos; fruto de sus perdones.

La célebre *Tava Camaræ, Seu concillirivæ apostólicæ*, dada por el Papa León X (años 1515-1517,) es como sigue:

1º El eclesiástico que incurriese en pecado carnal, ya sea con monjas, ya con primas, sobrinas ó ahijadas suyas, ya, en fin, con otra mujer cualquiera, será absuelto, mediante el pago de 67 libras, 12 sueldos.

2º Si el eclesiástico, además del pecado de fornicación pidiese ser absuelto del pecado contra natura ó sea bestialidad debe pagar 219 libras, 15 sueldos. Mas si sólo hubiera cometido ese pecado con niños ó con bestias y no con mujer, sólo pagará 131 libras, 15 sueldos.

3º El sacerdote que desflorase á una vírgen, pagará 2 libras, 8 sueldos.

4º La religiosa que quisiera alcanzar la dignidad de abadesa después de haberse entregado á uno ó más hombres simultanea ó

sucesivamente, ya dentro ya fuera de su convento, pagará 131 libras, 15 sueldos.

5º Los sacerdotes que quisieren vivir en concubinato con sus parientes pagarán 76 libras, 1 sueldo.

6º Para todo pecado de lujuria cometido por un laico, la absolución costará 27 libras, 1 sueldo; para los incestos, se añadirán en conciencia 4 libras.

7º La mujer adúltera que pida absolución para estar libre de todo proceso y tener amplias dispensas para proseguir sus relaciones ilícitas, pagará al Papa 87 libras 3 sueldos. En caso igual, el marido pagará igual suma; si hubiesen cometido incestos con sus hijos añadirán en conciencia 6 libras.

8º La absolución y la seguridad de no ser perseguidos por los crímenes de rapiña, robo é incendio, costará á los culpables 131 libras, 7 sueldos.

9º La absolución del simple asesinato cometido en la persona de un laico se fija en 51 libras, 4 sueldos, 3 dineros.

10º Si el asesino hubiese dado muerte á dos ó más hombres en un mismo día, pagará como si hubiese asesinado á uno solo.

11º El marido que diese malos tratos á su mujer, pagará en las cajas de cancillería 3 libra, 4 sueldos; si la matase pagará 17 libras 15 sueldos, y si la hubiese muerto para casarse con otra, pagará además 32 libras, 9 sueldos.

Los que hubieren auxiliado al marido á cometer el crimen serán absueltos mediante el pago de 2 libras por cabeza.

12 El que ahogare un hijo suyo, pagará 17 libras, 15 sueldos (2 libras más que por matar á un desconocido), y si lo mataren el padre y la madre con mútuo consentimiento, pagarán 27 libras, 1 sueldo por la absolución.

13. La mujer que destruyese á su propio hijo llevándole en el seno y el padre que hubiese contribuido á la perpetración del crimen pagarán 17 libras, 15 sueldos cada uno. El que facilitare el aborto de una criatura que no fuere su hijo, pagará una libra menos.

14. Por el asesinato de un hermano, una hermana, una madre ó un padre, se pagarán 17 libras, 15 sueldos.

15. El que matase á un obispo ó prelado de gerarquía superior, pagará 131 libras, 14 sueldos, 6 dineros.

16. Si el matador hubiese dado muerte á muchos sacerdotes en varias ocasiones, 13 libras, 6 sueldos.

17. El obispo ú abad que cometiese homicidio por emboscada, por accidente ó necesidad pagará para alcanzar la absolución 179 libras, 14 sueldos.

18. El que anticipado quisiera comprar la absolución de todo homicidio accidental que pudiera cometer en lo venidero, pagará 168 libras, 15 sueldos.

19. El hereje que se convirtiese, pagará por su absolución 269 libras. El hijo de hereje quemado ó ahorcado ó ajusticiado en en otra forma cualquiera, no podrá rehabilitarse sino mediante el pago de 218 libras, 16 sueldos, 9 dineros.

20. El eclesiástico que no pudiendo pagar sus deudas quisiera librarse de ser procesado por sus acreedores, entregara al Pontífice 17 libras, 8 sueldos y 6 dineros y le será perdonada la deuda.

21. La licencia para poner puestos de venta de varios géneros bajo el pórtico de las iglesias, será concedida mediante el pago de 45 libras, 19 sueldos, 3 dineros.

22. El delito de contrabando y defraudación de los derechos del príncipe, costará 87 libras, 3 dineros.

23. La ciudad que quisiera alcanzar para sus habitantes ó bien para sus sacerdotes, frailes ó monjas, licencia para comer carne y lacticinios en las épocas en que está prohibido, pagará 731 libras, 10 sueldos.

24. El monasterio que quisiere variar de regla y vivir en mayor abstinencia que la que le estaba prescrita, pagará 146 libras, 5 sueldos.

25. El fraile que por su virtud quisiere pasar la vida en una ermita, entregará al tesoro pontificio 45 libras, 19 sueldos.

26. El apóstata vagavundo que quisiere volver al redil, pagará igual cantidad por la absolución.

27. Igual cantidad pagarán los religiosos así seculares como regulares que quisieren viajar en traje de laico.

28. El hijo bastardo de un cura que quisiera ser preferido para desempeñar el curato de su padre, pagará 27 libras, 1 sueldo.

29. El bastardo que quisiere recibir órdenes sagradas y gozar beneficios, pagará 15 libras, 18 sueldos, 6 dineros.

30. El hijo de padres incógnitos que quiera entrar en las órdenes pagará al tesoro pontificio 27 libras 1 sueldo.

31. Los laicos contrahechos ó deformes que quieran recibir

órdenes sagradas y poseer beneficios pagarán á la cancillería apostólica 58 libras, 2 sueldos.

32. Igual suma pagará el tuerto del ojo derecho; mas el tuerto del ojo izquierdo, pagará al Papa 10 libras, 7 sueldos.

Los vizcos pagarán 45 libras, 3 sueldos.

33. Los eunucos que quisieran entrar en las órdenes, pagarán la cantidad de 310 libras, 15 sueldos.

34. El que por simonía quisiere adquirir uno ó muchos beneficios se dirigirá á los tesoreros del Papa que le venderán ese derecho á un precio moderado.

35. El que por haber quebrantado un juramento quisiere evitar toda persecución y librarse de toda nota de infamia, pagará al Papa 131 libras, 15 sueldos. Además entregará 3 libras para cada uno de los que le habrán garantizado."

EXCELENCIAS Y COMENTARIOS DE LA SANTA BIBLIA

Antiguo Testamento. (*Análisis de algunos Versículos*)

EN EL GÉNESIS, Cap. XII, V. 4, 5, 11 á 19: enseña como los maridos pueden hacerse ricos á cuenta de sus esposas presentándolas ó declarándolas como hermanas. Traslado á los maridos que quieran hacer el negocio con alguno de los Pharaones de la época presente.

Idem. En el Cap. IX, V, 28 aparece que Noe vivió 950 años. ¡Lástima que hoy no vivamos así para aprender algo más de lo mucho que necesitamos.

Idem en el Cap. XVI v. 2 á 6: enseña como las señoras casadas pueden obtener hijos de sus maridos por medio de la intercepción de sus sirvientas, evitándose así los dolores del parto. ¡Cuánto desearían los maridos de hoy ver esa costumbre restablecida!

Idem en el Cap. XIX v. 1 á 8: enseña como Lot entregó sus 2 hijas vírgenes á los varones de su pueblo, librando así á dos angeles que tenía hospedados en su casa, de quienes se habían enamorado dichos varones. En los versículos 30 á 38 enseña como las hijas de Lot emborracharon á su padre con vino para conseguir de él generación, á fin de que el mundo no se concluyese.

Idem en el Cap. XXX: explica como las hermanas Rachel y

Lea, ambas mujeres de Jacob, que era marido de ambas, consiguieron de él hijos por medio de la intercesión de sus siervas Bala y Zelpha. ¡Como envidiarán ciertos maridos de hoy aquellas costumbres! También enseña como obtener animales pintados á capricho.

EN EL LEVÍTICO Cap. XII: indica los días en que la mujer puede hacer uso de marido.

Iden en el Cap. XV: da consejos respecto á las enfermedades venéreas como, por ejemplo Blenorragia etc., lo cual quiere decir que dichas enfermedades son muy antiguas.

Iden Cap. XVIII y XX: prohíbe la cohabitación y casamiento entre consanguíneos. Aquí pregunto yo: bajo esta prohibición ¿cómo se las habrán compuesto los hijos y las hijas de Adán para multiplicar el mundo?

NÚMEROS. Cap. XXXI: aquí se vé que las guerras tenían por fin robarles á los vencidos todas sus riquezas incluso las mujeres vírgenes.

DEUTERONOMIO Cap. XXI v. 10 á 14: Concede derecho á apropiarse de las mujeres hermosas en tiempo de guerra. Versículo 18 á 22: Concede derecho á matar al hijo contumaz y rebelde.

Iden Cap. XXII: Tasa la virginidad de la mujer en 100 pesos de plata, (lo cual no está al alcance de todos.) También aconseja á los padres de la hija recién casada que, extiendan la sábana delante de los ancianos de la ciudad, para probar así su virginidad, á fin de que el recién marido no pueda repudiarla, so pena de pagar la multa de 100 pesos de plata, quedando al mismo tiempo obligado á vivir con ella. Dice también que la mujer que al casarse no resultare vírgen podrá ser muerta á pedradas: y que el hombre que se hallase acostado con la mujer de su prójimo serán muertos los dos á pedradas. Por lo que se vé ya en aquel tiempo abundaban las piedras como armas económicas y baratas.

Iden Cap. XXV v. 5 á 12: exige que la viuda se case con el cuñado; y que si él no la quiere, entonces ella le escupa en la cara y le descalze un pié.

JUECES Cap. XI versículos 32 á 40: aparece como Jephthé para vencer á los hijos de Ammon hizo uso carnal de su propia hija por haberlo prometido así á Jehova (Dios.) Hoy ya no se hacen esas promesas.

Iden Cap. XXI v. 11 á 14, 20, 21: aquí aconseja á los que les

falten mujeres, pongan emboscada á las viñas, cafetales y platanares, y roben á todas las muchachas que salgan bailando en corros y se las lleven. El consejo será bueno, pero tiene sus peligros. Aconseja tambien matar en tiempo de guerra todo varon y toda mujer vieja conservando solamente las muchachas.

RUTH Cap. III. Aquí da instrucciones á las solteras que deseen encontrar novio que se case con ellas. Les dice que se bañen, se vistan su mejor ropa, se perfumen, se retoquen bien, luego vayan á donde se encuentra acostado su deseado novio, le descubran los pies y se acuesten con él, y con esto marido seguro. La receta es buena pero algo molesta.

LIBRO I DE LOS REYES, Cap I: Aquí explica como siendo David muy viejo le trajeron una moza vírgen muy hermosa para que durmiera en su seno y lo calentase; pero que al fin no la conoció porque de puro viejo no pudo. ¡Qué lástima!

Idem Cap. XI v. 3: Aquí aparece que Salomón tuvo 700 mujeres reinas y 300 concuvinas. ¡Vaya un gallo mas fino!

EL LIBRO DE ESTHER, Cap. I: Aquí aparece como el Rey Assuero habiéndole desobedecido su esposa la Reina Vasthi la cambió por otra de su serrallo.

ISAIAS Cap. XLV v. 16 y Cap. XLVI v. 5 á 9: Aquí prohíbe las imágenes y toda clase de ídolos que tanto explotan hoy los llamados Católicos Romanos.

EZEQUIEL, Cap. IV v. 9 á 15: Aquí dice que se debe comer el pan cocido debajo de la ceniza con escrementos de hombre y de buey. ¡Qué indecencia!

DANIEL, Cap. VII: Aquí se ve como la mayor parte de la Santa Biblia son sueños que se han escrito en ella como cosas reales; lo mismo que el que escribe una novela. Véase tambien la "Revelación" que fué hecha por el mismo estilo.

LA PROFECÍA DE JONÁS, Cap. II: Aquí dice que Jonás estuvo 3 dias y 3 noches dentro de una Ballena, y que despues salió vivo y coleando como si nada le hubiera pasado. ¡Lastima que los 1500 pasageros del Titanic no tuvieran la misma virtud! No se hubieran ahogado tantos

ZACHARÍAS, Cap. XI: Pasa adelante profetizando la corrupción que tambien se ha de seguir en la Iglesia Cristiana, introdu-

cida por las malas artes de un mal pastor, cuya violencia y robos describe, y al cabo su ruina.

NUEVO TESTAMENTO.

SAN MATEO.

CAP VI. 5. Y cuando orares, no seas como los hipócritas; porque ellos aman el orar en las sinagogas, y en las esquinas de las calles en pié; para que sean vistos. De cierto que *ya* tienen su galardón.

6. Mas tú, cuando orares entra en tu cámara, y cerrada tu puerta, óra á tu Padre, que está en lo escondido; y tu Padre que ve en lo escondido, te recompensará en lo público.

24. Ninguno puede servir á dos señores; porque ó aborrecerá al uno, y amará al otro; ó se llegará al uno, y menospreciará al otro. No podeis servir á Dios y á las riquezas.

21. Y otro de sus discípulos le dijo: Señor, dame licencia que vaya primero, y entierre á mi padre.

22. Y Jesus le dijo: Sígueme, y deja que los muertos entierren á sus muertos.

CAP XX. 21. El hermano entregará al hermano á la muerte, y el padre al hijo; y los hijos se levantarán contra los padres, y los harán morir.

34. No penseis que he venido para meter paz en la tierra: no he venido para meter paz, sino espada.

35. Porque he venido para poner en disensión al hombre contra su padre, y á la hija contra su madre, y á la nuera contra su suegra.

36. Y los enemigos del hombre *serán* los de su casa.

37. El que ama á padre ó á madre mas que á mí, no es digno de mí; y el que ama á hijo ó á hija más que á mí, no es digno de mí.

CAP XIII. 54. Y venido á su tierra, les enseñó en la sinagoga de ellos de tal manera que ellos estaban fuera de sí, y decian: ¿De donde tiene este esta sabiduría, y *estas* maravillas?

55. ¿No es este el hijo del carpintero? ¿No se llama su madre María; y sus hermanos, Santiago, y Joses, y Simón, y Judas?

56. ¿Y no están todas sus hermanas con nosotros? ¿De donde pues tiene este todo esto?

57. Y se escandalizaban en él; mas Jesus les dijo: No hay profeta sin honra, sino en su tierra, y en su casa.

58. Y no hizo allí muchas maravillas, á causa de la incredulidad de ellos.

CAP XIX. Y ACONTECIÓ, *que*, acabando Jesus estas palabras, se retiró de Galilea, y vino á los términos de Judea, pasado el Jordan.

2 Y le siguieron grandes multitudes, y los sanó allí.

3 Entonces se llegaron á él los Fariseos, tentándole, y diciéndole: ¿Es lícito al hombre despedir á su mujer por cualquiera causa?

8 Díjoles: Por la dureza de vuestro corazón Moyses os permitió despedir vuestras mujeres; mas al principio no fué así.

9 Y *yo* os digo, que cualquiera que despidiere á su mujer, sino *fuere* por fornicación, y se casare con otra, adultera; y el que se casare con la despedida, adultera.

10 Dícenle sus discípulos: Si así es la condición del hombre con *su* mujer, no conviene casarse.

11 Entonces él les dijo: No todos son capaces de recibir este dicho: sino *aquellos* á quienes es dado

12 Porque hay eunucos, que nacieron así del vientre de su madre; y hay eunucos, que han sido hechos eunucos por los hombres; y hay eunucos, que se han hecho eunucos á sí mismos por causa del reino de los cielos. El que puede recibirlo, recíbalo.

13 Entonces le fueron presentados unos niños, para que pudiese las manos sobre ellos, y orase; y los discípulos les riñeron.

14 Mas Jesus dijo: Dejad á los niños, y no les impedáis de venir á mí; porque de los tales es el reino de los cielos.

15 Y habiendo puesto sobre ellos las manos, se partió de allí.

16 Y, he aquí, uno llegándose, le dijo: Maestro bueno, ¿qué bien haré, para tener la vida eterna?

17 Y él le dijo: ¿Por qué me dices bueno? Ninguno *es* bueno sino uno, *es á sober*, Dios. Mas si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos.

18 Dícele: ¿Cuales? Y Jesus dijo: No matarás: No adultearás: No hurtarás: No dirás falso testimonio:

19 Honra á tu padre y á *tu* madre: Y amarás á tu prójimo, como á tí mismo.

20 Dícele el mancebo: Todo esto guardé desde mi mocedad: ¿Qué mas me falta?

21 Dícele Jesus: Si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes y dalo á los pobres; y tendrás tesoro en el cielo; y ven, y sígueme.

22 Y oyendo el mancebo esta palabra, se fué triste; por que tenía muchas posesiones.

23 Entonces Jesus dijo á sus discípulos: De cierto os digo, que el rico dificilmente entrará en el reino de los cielos.

24 Y además os digo, que mas facil es pasar un camello por el ojo de una aguja, que el rico entrar en el reino de Dios.

25 Sus discípulos oyendo *estas cosas* se espantaron en gran manera, diciendo: ¿Quién pues podrá ser salvo?

26 Y mirándolos Jesus, les dijo: Acerca de los hombres imposible es esto; mas á cerca de Dios todo es posible.

27 Entonces respondiendo Pedro, le dijo: He aquí, nosotros hemos dejado todo, y te hemos seguido, ¿qué pues tendremos?

28 Y Jesus les dijo: De cierto os digo, que vosotros que me habeis seguido, cuando en la regeneración se asentará el Hijo del hombre en el trono de su gloria, vosotros tambien os sentaréis sobre doce tronos, para juzgar á las doce tribus de Israel.

29 Y cualquiera que dejare casas, ó hermanos, ó hermanas, ó padre, ó madre, ó mujer, ó hijos, ó tierras, por mi nombre, recibirá cien veces tanto, y la vida eterna tendrá por herencia.

30 Mas muchos *que son* primeros serán postreros; y los postreros, primeros.

San Lucas

CAP. XIV. Y grandes multitudes iban con él; y volviéndose les dijo:

26 Si alguno viene á mí, y no aborrece á su padre, y madre, y mujer, y hijos, y hermanos, y hermanas, y aun tambien su vida, no puede ser mi discípulo.

CAP. XV. Y DECÍA tambien á sus discípulos: Había un hombre rico, el cual tenía un mayordomo; y este fué acusado delante de él, como dissipador de sus bienes.

2 Y le llamó, y le dijo: ¿Qué *es* esto *que* oigo de tí? da cuenta de tu mayordomía; porque ya no podrás mas ser mayordomo.

3 Entonces el mayordomo dijo dentro de sí: ¿Qué haré? que mi señor me quita la mayordomía. Cavar, no puedo: mendigar, tengo vergüenza.

4 *Yo* se lo que haré, para que cuando fuere quitado de la mayordomía me reciban en su casa.

5 Y llamando á cada uno de los deudores de su señor, dijo al primero: ¿Cuánto debes á mi señor?

6 Y él dijo: Cien batos de aceite. Y le dijo: Toma tu obligación, y siéntate presto, y escribe cincuenta.

7 Despues dijo á otro: ¿Y tú cuánto debes? Y dijo: Cien coros de trigo. Y él le dijo: Toma tu obligación y escribe ochenta.

8 Y alabó el señor al mayordomo malo, por haber hecho prudentemente; porque los hijos de este siglo mas prudentes son en su generación que los hijos de la luz.

9 Y yo os digo: Hacéos amigos de las riquezas de maldad, para que cuando faltareis, os reciban en las moradas eternas.

SAN JUAN

CAP. III. 3 Respondió Jesus, y le dijo: De cierto, de cierto te digo, que el que no naciere otra vez, no puede ver el reino de Dios

4 Dícele Nicodemo: ¿Cómo puede el hombre nacer, siendo viejo? ¿puede entrar segunda vez en el vientre de su madre, y nacer?

LOS ACTOS

CAP XVII 23 Porque pasando, y mirando vuestros santuarios, hallé un altar en el cual estaba esta inscripción: AL DIOS NO CONOCIDO. Aquel, pues, que vosotros adorais sin conocerle, á este os anuncio yo.

24 El Dios que hizo el mundo, y todas las cosas que *hay* en él, este como es Señor del cielo y de la tierra, no habita en templos hechos de manos de los hombres;

25 Ni es servido por manos de hombres, como si necesitase de algo; pues él da á todos vida, y aliento, y todas las cosas.

26 El cual hizo de una *misma* sangre á todas las naciones de los hombres, para que habitasen sobre toda la haz de la tierra, determinando el orden de los tiempos, y los términos de la habitación de ellos;

27 Para que buscasen á Dios, si en alguna manera palpando le hallasen: aunque por cierto no está lejos de cada uno de nosotros.

28 Porque en él vivimos, y nos movemos, y tenemos nuestro ser; como tambien algunos de vuestros poetas dijeron: Porque somos tambien su linage.

29 Siendo pues linage de Dios, no hemos de pensar que la Divinidad sea semejante ó á oro, ó á plata, ó á piedra, ó á escultura de artificio, ó de imaginación de hombres.

30 Y disimulaba Dios los tiempos de aquella ignorancia; mas ahora manda á todos los hombres, en todas partes, que se arrepientan.

I. S. MATEO

CAP III. PALABRA verdadera es esta: Si alguno apetece obispado, obra excelente desea.

2 Es necesario, pues, que el obispo sea irrepreensible, marido de una *sola* mujer, vigilante, templado, de buenas costumbres, hospedador, apto para enseñar.

3 No amador del vino, no heridor, no codicioso de ganancias torpes, mas moderado, no pendenciero, ageno de avaricia:

4 Que gobierne bien su casa, que tenga sus hijos en sujeción con toda honestidad;

5 Porque el que no sabe gobernar su casa, ¿cómo cuidará de la Iglesia de Dios?

12 Los diáconos sean maridos de una *sola* mujer, que gobiernen bien sus hijos, y sus casas.

REVELACIÓN

CAP IX. 20 Y los otros hombres que no fueron muertos con estas plagas, aun no se arrepintieron de las obras de sus manos, para que no adorasen á los demonios, y á las imágenes de oro, y de plata, y de metal, y de piedra, y de madera: las cuales no pueden ver, ni oír, ni andar.

21 Ni tampoco se arrepintieron de sus homicidios, ni de sus hechicerías, ni de su fornicación, ni de sus hurtos.

(Ahora bien: ¿Cómo se explica que siendo Cristo tan bueno como dicen haya mandado aborrecer toda la familia incluso la madre que es la 2ª potencia creadora, ó sea la 2ª persona divina?

¿Y cómo se explica tambien que haya prometido traer la guerra y no la paz poniendo á pelear al hijo contra el padre á la hija contra la madre y al hermano contra el hermano etc etc, trayendo así la guerra Europea que tan desastrosa fué?

Hay quien dice que Cristo habló por parábolas y que por eso no debemos creer todo lo que está escrito al pie de la letra. Pero entonces, si parábolas es lo uno parábolas tambien es lo otro; y así no podemos creer en nada; es decir, que si lo malo debemos interpretarlo como bueno, lo bueno debemos interpretarlo como malo; de lo que se desprende que las doctrinas Católicas son malas.

En uno de los siglos pasados hubo un Papa que dió una bula diciendo que los Indios de América eran realmente hombres (seres

humanos;) lo cual quiere decir que hasta entonces los había considerado la Iglesia Católica como bestias. Esta es una de tantas que, llaman excelencias del Cristianismo!)



Algo que sirve para estudio de economía política

QUIEBRA DEL BANCO COMERCIAL DE COSTA RICA.

Considerandos, a mi parecer.

1º Que el capital propiamente dicho ó acciones del fallido Banco Comercial, hace mucho tiempo que desapareció por malos manejos de Administración.

2º Que por lo tanto al quebrar dicho Banco no se encontró en él mas activo q' el proveniente de los depósitos á la orden ó á la vista, en cuenta corriente y á plazo, etc., y el proveniente de letras compradas á dicho Banco y que fueron protestadas; es decir, no pagadas.

3º Que siendo sagradas y privilegiadas las sumas indicadas en el CONSIDERANDO 2º, por cuanto no constituyen el capital del referido Banco, deben ser cobradas en primer lugar antes que ninguna otra.

4º Que cuando un gobierno cualquiera permite por medio de una ley á un Banco emitir billetes de papel-moneda, queda así dicho gobierno moral y materialmente constituido en fiador solidario y responsable por dichos billetes ante el público.

5º Que por lo tanto, dicho gobierno no tiene derecho á cobrar los referidos billetes de las sumas indicadas en el CONSIDERANDO 2º, por cuanto son sagradas y privilegiadas, según lo dice el CONSIDERANDO 3º

6º Que siendo como queda dicho en el CONSIDERANDO 4º responsable el gobierno por dichos billetes, no debe cobrarlos hasta que los acreedores privilegiados indicados en el CONSIDERANDO 2º hayan cobrado todos sus haberes que, según el CONSIDERANDO 3º son sagrados y privilegiados.

7º Que los referidos billetes no fueron emitidos por ni con permiso de los acreedores de dicho Banco indicados en el CONSIDERANDO 2º

8º Que el papel-moneda de dicho Banco solo tenía en tiempo normal un valor por el 40 oyo representado en la reserva metálica.

9º Que no existiendo dicha reserva metálica en dicho Ban-

co el día de la quiebra, quedó así dicho papel moneda sin ningún valor.

10 Que por esta razón y la del CONSIDERANDO 3º no es justo que con las sumas indicadas en el CONSIDERANDO 2º se les dé un completo valor á esos billetes, que ningún valor tenían el día de la quiebra; menos aun cuando la ley no lo expresa así en estos mismos términos.

11 Que no hay en las leyes ningún artículo que diga que, en caso de quiebra de algún Banco emisor, serán cobrados en primer lugar los billetes de emisión, de las sumas indicadas en el CONSIDERANDO 2º quedando así el pánico y el peligro conjurados por cuenta de dichas sumas el día de la quiebra.

12 Que al quebrar un Banco emisor, ninguna persona que no hubiere depositado dinero en él puede llamarse acreedor, por cuanto en este caso nadie puede reclamar dinero que no ha puesto ó depositado en dicho Banco; es decir, que si Juan presta dinero á Pedro no tiene derecho Diego á llamarse dueño de ese dinero.

13 Que si suceden con tanta frecuencia estas escandalosas quiebras, arruinando á tantas víctimas, no es culpa de los acreedores indicados en el CONSIDERANDO 2º; sino de los legisladores que no han sabido ó no han querido establecer una ley y una vigilancia adecuadas que eviten esas escandalosas desgracias financieras y sociales.

14 Que los principios del derecho deben tener por base la moral, la lógica, la honradez, la justicia y la razón; para que sobre estos mismos principios descansen las leyes.

15 Que no debemos pagar justos por pecadores conjurando nosotros los depositantes, el pánico y el peligro el día de la quiebra.

16 Que ese pánico y ese peligro deben conjurarlos los legisladores que han dado leyes permitiendo la emisión de ese papel moneda con tan pocas garantías; y

17 Considerando todo esto creo que, no siendo dichos acreedores fiadores responsables de dichos billetes, no debe exigírsenos que paguemos una fianza que no hemos rendido; es decir, no debe exigírsenos q' con nuestros haberes indicados en el CONSIDERANDO 2º sean pagados dichos billetes, de cuya existencia no tenemos ninguna culpa; menos aún cuando la ley no lo expresa así en estos mismos términos

Este es mi parecer, y si estoy en un error, deseo que alguien me lo diga y me lo pruebe, y unavez convencido de ello, quedo satisfecho y retiro entonces estos CONSIDERANDOS.

INOCENCIO ANDION F.

El impuesto directo.—El Comercio.

EL CAPITAL EXTRANJERO.

En "La Información" del 14 del mes de Setiembre aparecen los señores Juan B. Quiros, F. Montero Barrantes, y Eusebio Rodríguez, combatiendo el impuesto sobre el capital. No señores: no hay que atacar ese impuesto; hay que defenderlo porque es el más simpático, justo, lógico y razonable. Solo sería antipático y odioso si no se suprimieran en cambio las Aduanas y los vicios como el alcohol que forman la base de todos los licores inmorales y perniciosos.

Con el sistema de Aduanas resulta: que al pobre trabajador que no tiene más renta que el producto de su jornal se le grava lo que come, viste y calza, resultando así gravado su trabajo personal, lo que no debe ser porque constituye una esclavitud peor que la de aquel tiempo en que se compraban y se vendían los hombres (y las mujeres.)

En aquel tiempo el que vendía un hombre tenía que haber hecho antes muchos gastos con él tal vez comprándolo. Con el sistema de Aduanas se explotan; es decir se venden los hombres (y las mujeres) sin haberlos comprado.

El sentido común dice que solo debe pagar el que tiene, pero el que no tiene no. Se dirá que con el impuesto directo y la supresión de Aduanas ya los pobres no seguirán pagando por lo que comen, visten y calzan; pues, en el mismo caso se encontrarían los ricos pagando solamente por su capital.

Se dirá que partiendo el impuesto desde una base de 1.000 dollars en cuanto á casas y capital efectivo, y desde una base de 100 hectáreas en cuanto á terreno, no pagarán nada los que no pasen de esas bases; pues, en este caso se hallarían los ricos que tampoco pagarían nada hasta esas sumas, y sí, solamente de esas sumas ó de esas bases para arriba.

Se dirá que con el impuesto directo los ricos se desquitarán aumentándoles á los pobres el alquiler de la casa. Para esto hay un remedio muy sencillo si con ese impuesto construye el Gobierno barrios de casas baratas para obreros pobres como se ha hecho en otras naciones.

Y se dirá también que con el impuesto directo los ricos y los banqueros se desquitarán aumentando el interés en las sumas de

dinero que presten. Esto le tiene sin cuidado al pobre que, no teniendo ninguna propiedad que hipotecar no espera conseguir ninguna suma de dinero prestado.

Los ricos son los que más deben pagar impuesto, por que son los que más necesitan de la Policía para que nadie se los robe: mientras que, el pobre como no tiene nada que le roben no necesita tanto la Policía, y de consiguiente no debe pagar impuestos.

Abaratándole la vida al pobre, este podrá trabajarle al rico sin aumentar mucho el jornal ó sueldo, resultando así el rico compensado con creces. Suprimiendo los licores alcohólicos queda el trabajador en mejores condiciones para trabajarle al rico con más ventaja para éste. Entonces ¿por qué los ricos se oponen tanto al impuesto directo? ¿Hasta cuando el pobre seguirá siendo esclavo indirecto? ¿Acaso no constituye bastante esclavitud la desgracia de ser pobre?

En años pasados valía 1 libra de azúcar 15 céntimos: despues para proteger á los ricos dueños de Ingenios, se gravó la extranjera con fuertes derechos de Aduana, favoreciendo así á los ricos y perjudicando á los pobres que, más tarde tuvieron que pagar por 1 libra 25 centavos, ó sea 66 0/0 más de lo que pagaban. Así mismo 1 botella de Petróleo que en Panamá valía 5 centavos oro a. (casi 11 centavos de Colón) aquí le costaba al pobre 40 céntimos de Colón, ó sea 263 0/0 más de lo que le costaría si no hubieran Aduanas. Y sin embargo hoy los ricos no quieren pagar siquiera el 1 0/0 sobre el capital ó el 10 0/0 sobre la renta (anual) que, bien poco es comparado con el 66 0/0 y el 263 0/0 que como queda dicho han estado pagando los pobres sobre el pequeño producto de su jornal (ó sea de su trabajo personal) para comprar lo que tenían que comer, vestir y calzar.

Al gravar los artículos extranjeros para proteger los nacionales, es preciso someter á los industriales nacionales á una tarifa por la cual no puedan vender sus productos á mayor precio de lo que costarian sus similares extranjeros libres de derechos, para que así no quede perjudicado el pobre consumidor. Con la prohibición del artículo extranjero, y sometiendo al industrial nacional á una tarifa en la forma referida, le queda al industrial nacional la ventaja de vender mayor número de quintales teniendo así mas ganancia sin perjudicar al pobre consumidor. Pero si se prohíbe el artículo extranjero, y al mismo tiempo se deja el nacional sin tarifa,

queda el industrial nacional en condiciones de comer á dos carrillos; es decir, de vender mas y á mayor precio con perjuicio del pobre consumidor; lo que no debe ser porque destruye los principios de la democracia, la justicia y la razón.

También hay que tener en cuenta que el artículo extranjero tiene bastante castigo con el flete de mar y tierra, seguro marítimo etc., etc.

Los ricos se quejan de que los jornales son caros para sus empresas. De esto ellos mismos tienen la culpa queriendo que haya impuestos Aduaneros sobre artículos de primera necesidad; y cuanto mas impuestos haya mas caras serán la vida y los jornales.

En los primeros tiempos cuando no habia papel-moneda ni tantos impuestos, la vida y los jornales eran mas baratos; así como tambien la miseria y la falta de honradez casi no se conocian. Hay ricos que desean se establezca el monopolio de la sal y de los puentes (Pontazgo) ¡Seria curioso que los pobres que con impuesto sobre su trabajo personal pagando por lo que comen, visten y calzan, para construir puentes, tengan luego que pagar otra vez por el derecho de pasar por ellos!

El pontazgo existió en tiempo de los Señores feudales, quienes siendo Señores de horca y cuchilla, y absolutos en sus dominios, tenían tambien el derecho de pierna (pernada); y el derecho al estreno de novia en todos los casamientos; derecho que también lo tuvieron los Sacerdotes de ciertos Cultos.

Hace poco tiempo se vendía el azúcar a 10 céntimos la libra, y hoy cuesta 15 céntimos. Así, el pueblo se vé obligado a pagar un impuesto de 50 o/o mas de lo que pagaba por la carestía de la vida. Quizá esto se deba á algún *Trust* azucarero que tal vez se ha formado con perjuicio del consumidor; pues á ello se prestan las leyes Aduaneras o del impuesto indirecto. Y sin embargo hay quienes queriendo apretarle al pueblo mas todavía la argolla que tiene puesta al cuello, se oponen al impuesto directo, único lógico, justo y razonable. Conviene que el pueblo sepa quienes son sus enemigos.

Si no hubieran Aduanas, podría venir azúcar extranjero; y entonces los industriales nacionales no podrían formar *Trust* obligando al consumidor á pagarles un impuesto de 50 o/o mas de lo que

debe pagar. Y lo que sucede hoy con el azúcar sucederá mas tarde con el pan y demás artículos de 1ª necesidad.

Quítense pues las Aduanas y póngase el impuesto directo. Si el país produjera todo lo necesario sin que viniese nada del exterior, no producirían las Aduanas ninguna renta; y así habría forzosamente que apelar al impuesto directo, lo cual quiere decir que debe implantarse desde ahora. El impuesto indirecto debe quitarse por odioso, injusto y anti-democrático.

Supongamos que las propiedades del país suman doscientos millones de Colones de capital; que con el impuesto directo de 10 0/0 anual, suman 20 millones de renta al año á favor del Estado,

Supongamos que Juan tiene ₡ 10.000 de capital, que pagando 10 0/0 de impuesto directo anual serían al año ₡ 1.000.

Y supongamos que dicho Juan tiene 6 de familia, y que debido al impuesto indirecto gasta 6 colones diarios, suman al año ₡ 2.160.

Si en lugar de impuesto indirecto hubiese solamente impuesto directo, se le abarataría la vida á Juan en un 50 0/0; y entonces en lugar de gastar al año ₡ 2.160, gastaría solo la mitad o sean ₡ 1.080, mas los ₡ 1.000 del impuesto directo, suman ₡ 2.080, cuya diferencia entre ₡ 2.160 es ₡ 180 que sale ganando con el impuesto directo, mas ₡ 180 que economiza en los sueldos de sus peones, puesto que éstos pueden trabajarle más barato si se les abarata la vida con el impuesto directo, suman ₡ 360 que economiza Juan al año pagando solamente impuesto directo de 10 0/0 anual.

He aquí pues como hasta los ricos saldrían ganando con el impuesto directo quitando el indirecto.

Con el sistema de Aduana se crea la indigencia y la mendicidad, creando así la necesidad de aumentar los hospitales y asilos de caridad: y con el uso de los licores se aumentan los locos y de consiguiente sus asilos. Todo esto viene á ser una carga para la nación y la sociedad.

Si se quieren sostener impuestos sobre ciertos artículos de lujo y vicio, como sedería, joyería, licores y tabaco, se pueden cobrar por medio de una patente-permiso en los establecimientos destinados á vender esos artículos; sin necesidad de Aduanas cuyo tren de empleados y resguardos demanda mucho gasto en sueldos. Al

comerciante lo mismo le da pagar con Aduana como con patente-permiso.

Dice don Eusebio Rodríguez que los ricos no deben pagar impuesto directo porque deben mucho por sus propiedades que tienen hipotecadas. También los pobres deben y mucho más deberían si hubiera quienes les prestaran.

Dicen los ricos que ellos pagan impuesto por varios conceptos indirectamente. Pues bien: Los pobres pagan también por muchos conceptos. Del impuesto indirecto que pagan los pobres por lo que comen, visten y calzan, salen los recursos para pagar Ferrocarriles y Carreteras nacionales, Palacios y demás edificios públicos, Plazas y Parques públicos, para que se recreen los ricos (en la democrática América latina he visto países donde no se permite al pobre trabajador entrar en los Parques si no lleva cuello planchado y corbata). De ese mismo impuesto indirecto que pagan los pobres salen también los recursos para pagar la Policía y el Militarismo etc., etc.; y por si esto no fuera bastante, el pobre paga también contribución de sangre en tiempo de guerra yendo a servir de carne de cañón para defender la propiedad de los ricos; y todo esto sin tener más propiedad, ni más riqueza, ni más renta que su propio trabajo personal si la salud no le falta.

Dicen los ricos que el impuesto directo perjudicaría a los pobres. Esto no es verdad, porque si lo fuera no le harían tanta guerra los ricos.

En días pasados en el Congreso se lamentaba el Diputado don Luis Castro Ureña de que el comercio vendía las mercaderías de acuerdo con el cambio actual de 270 o/o habiéndolas importado cuando el cambio estaba al 215 o/o.

Un ejemplo señor U., para que usted vea más claro de lo que ve las cosas: Supongamos que un comerciante ha importado en aquel tiempo una tonelada de mercaderías por 100 dollars, que al cambio de 215 o/o son 215 colones: que ese comerciante calculó vender la mercadería por un precio tal que, después de aportar á su favor la ganancia necesaria para sus gastos generales, ingresen en su caja los mismos 100 dollars, ó sean los 215 colones, para volver á importar y á reponer otra vez la misma tonelada de mercaderías: pero que ahora con el cambio al 270 o/o resulta que le faltan 55 colones para volver a importar esa misma tonelada de mercaderías.

En este caso señor U., ¿á dónde quiere usted que vaya ese comerciante á buscar esos 55 colones que le faltan? ¿al bolsillo suyo? ¡Yo quisiera saber si usted estaría dispuesto á dárselos! Ya ve usted señor U., como el comercio no debe vender sus mercaderías de acuerdo con el cambio con que las importó, sino de acuerdo con el cambio con que las tiene que importar luego al reponerlas y de acuerdo con el cambio con que las tiene que pagar más tarde si las importó a crédito y las está debiendo. Y el que no lo haga así, no es comerciante.

El señor Quirós clama por que vengan al país capitales extranjeros. ¡Mala tecla ha tocado usted señor! Tenga la bondad de oirla y verá como suena.

La República de Costa Rica en sus primeras décadas de independencia no tenía papel moneda. Solo tenía moneda metálica de oro y plata. Con esta moneda recibía el comercio sus operaciones, y el trabajador sus sueldos y jornales. Más tarde se estableció un Banco con esa misma moneda. Más tarde ese Banco emitió papel moneda, con una leyenda que decía: que se pagaría al portador á la vista igual suma en moneda acuñada de oro y plata.

Así las operaciones entre el público y el Banco se hacían indistintamente en cualquiera de dichas 3 monedas, dándoseles igual valor mutuamente.

A los extranjeros que venían al país con capital en oro en aquel tiempo; y á todos los que ya residan en el país desde antes tanto extranjeros como criollos, y que tenían algunas economías ganadas en oro con su trabajo y comercio; se les entregaban por cada 100 pesos oro ó plata, 100 pesos papel y viceversa.

Más tarde aquel Banco aumentó el papel con una emisión por el cuadruplo y con la misma leyenda, y con esto subió mucho el cambio de las letras en oro. Siguen corriendo los tiempos, y llega una época en que el Gobierno establece de nuevo el talón de oro con el nombre de colones.

Entonces se dió una ley para que el público se presentara al Banco á cambiar el papel por moneda (colones) de oro acuñada.

Todos los extranjeros que habían venido al país con capital en oro; y todos los que residían en el país desde antes tanto extranjeros como criollos é hijos del país, y que habían ahorrado sus economías en oro trabajando á jornal ó sueldo ó en el comercio, todos

en general habían recibido cuando el Banco hizo la primera emisión, 100 pesos de papel, por cada 100 pesos en oro, ó sea por cada 100 dollars que en aquel tiempo era casi lo mismo.

Pero al darse dicha ley para que todo el público en general tanto extranjeros como del país fuese al Banco a cambiar todo ese papel por oro acuñado resultó que, por cada peso de papel de cien centavos, se le entregó solamente un colón de 46 centavos oro americano.

Con esta operación resultó que, en el transcurso de tiempo que medió desde la primera emisión del papel hasta su conversión por dichos colones, el público en general ha perdido el 54 o/o de su capital.

Si este escamoteo ó este juego de prestidigitación nó es un gran timo, tiene al menos mucho de parecido.

Como en el mundo nada se pierde, porque lo que uno pierde otro lo gana, yo pregunto: ¿Quién se ha ganado ese 54 o/o que en dicha operación perdió el público en general?

Para mayor claridad pongo aquí un ejemplo: Supongamos que hoy llega al país un extranjero con 100 dollars, por los cuales le entrega el país 270 colones, cambio actual. Inmediatamente se da una ley por la cual se emite una gran cantidad de papel moneda, prohibiendo al mismo tiempo la exportación de oro acuñado, lo cual hace subir el cambio inmediatamente al 600 o/o.

Inmediatamente ese extranjero concibe la idea de marcharse á otra parte, porque sabe que nadie tiene derecho á coartarle su libertad, y porque sabe que el mundo también debe ser libre de todos y para todos.

Inmediatamente ese extranjero con los 270 colones que acaba de recibir por los 100 dollars que trajo, le suplica al país que le venda los mismos 100 dollars, ú otros que es lo mismo. Pero resulta que el país le dice: que ahora tiene que entregarle 600 colones porque ese es el cambio ahora.

En este caso resulta que, el extranjero no teniendo más que los 270 que acaba de recibir, le faltan 330 colones para el completo de los 600. De consiguiente, habiendo entrado al país con 100 dollars, tiene que salir inmediatamente con 45 dollars solamente, que son los que le entregan por los 270 colones que acaban de entregarle por dichos 100 dollars que entregó. Y aquí tenemos otro timo.



Otro ejemplo: Supongamos que llega al país un extranjero con 1.000 Dollars, que al cambio de 215 o/o son 2.150 colones. Este extranjero con esta suma se va al campo a establecerse en la agricultura. A los 10 años ha logrado formar una hacienda que vale 5.000 Dollars que, por estar todavía el cambio al 215 o/o son 10.750 Colones. Encuentra quien le ofrece comprársela por esta última suma y acepta el trato para dedicarse a otro negocio. Recibe los 10.750 Colones que al cambio de 215 o/o son 5.000 Dollars. Inmediatamente se dá una ley por la cual se emite una gran cantidad de papel-moneda prohibiendo al mismo tiempo la exportación de oro acuñado. Con esto el cambio sube al 10.000 o/o como sucedió en Colombia. Entonces este extranjero se encuentra con que esos 5.000 Dollars quedaron reducidos á 50 Dollars solamente. Con esto ese extranjero ha perdido todo el trabajo de dichos 10 años, mas 950 Dollars de los 1.000 que trajo al país. Y todo debido á esa ley que fué causa de su ruina. Y aqui vuelvo á preguntar ¿quién se ha ganado todo lo que ha perdido ese extranjero? Y ¿quién se atreve á emprender en la agricultura ni en ningún otro negocio ante las amenazas del papel-moneda por el duplo, triple ó cuádruplo?

Esta es pues la suerte que les espera á los extranjeros que vienen con capital en oro á países de papel moneda por el duplo, triple ó cuádruplo.

Otro ejemplo: Supongamos que un individuo del país ó extranjero ha estado por espacio de un año trabajando en el comercio ó á jornal ó á sueldo, que es lo mismo, calculando ganar durante dicho año 270 colones, con la esperanza de conseguir con ellos á fin del año 100 dollars. Como la nueva ley y la nueva emisión hicieron subir el cambio al 600 o/o resulta que, por los 270 colones ya no puede conseguir los 100 dollars que esperaba, sino solamente 45 dollars. En este caso resulta que, ese individuo ha estado trabajando durante un año por un sueldo ficticio. ¿Puede ser más triste el caso?

Otro ejemplo: Supongámonos que un extranjero llega al país con 100 dollars, por los cuales le entrega el país 215 colones de papel por estar el cambio al 215 o/o. Supongamos que otro extranjero llega al país en compañía del anterior sin capital ninguno, pero que en el primer año gana trabajando 215 colones que, también representan 100 dollars porque todavía el cambio sigue al 215 o/o

Al año de haber llegado estos 2 extranjeros al país, se les presenta un tercero suplicándoles que le presten a un año de plazo, el uno los 215 colones que el país le entregó por los 100 dólares que trajo al llegar; y el otro los 215 colones que ganó durante un año de trabajo, y que por estar todavía el cambio al 215 0/0 son también 100 dollars. Hacen y firman un pagaré mediante el cual esos 2 extranjeros le prestan dichas sumas á ese tercer individuo el cual se compromete á pagar á un año de plazo. Aun cuando en el documento figuran las sumas en colones es entendido que cada 215 colones representan 100 dollars porque el cambio es todavía al 215 0/0 como queda dicho. Inmediatamente se da una ley prohibiendo la exportación de oro acuñado, y permitiendo también mayor emisión de papel moneda. Con esto el cambio sube al 10.000 0/0 como sucedió en Colombia. Debido a esto al vencerse el plazo del citado Pagaré, y recibir los 2 extranjeros los 215 colones que prestó cada uno, se encuentran con que esa suma ya no representa 100 dólares como representaba cuando los prestaron, sino solamente un dollar. De este modo esos 2 extranjeros, vienen á ser víctimas de un gran timo que el deudor les dá amparado por esa ley que hizo subir el cambio al 10.000 0/0; debido á la emisión de papel moneda y a la prohibición de exportar el oro acuñado.

Pero supongamos también que esos acreedores al hacer firmar el Pagaré, han tenido la precaución de consignar en él una cláusula por la cual el deudor debía pagar en colones de oro acuñado, aún cuando una ley posterior dijese lo contrario; cláusula que descansaría sobre el hecho de que los billetes de papel moneda tienen una leyenda que dice: que se pagará al portador á la vista en moneda de oro acuñado igual suma que la que reza la leyenda (hermosa leyenda si se cumple pues de lo contrario resulta ser una moneda ficticia el tal papel). Y supongamos que á pesar de esa cláusula se empeña el deudor en pagar solamente en papel moneda: que las partes acuden a la Justicia, y que ésta falle en favor del deudor: esto vendría á ser lo mismo que el que comprase una casa y después de haberla pagado y recibido la escritura viniese el primitivo dueño á quitársela otra vez alegando que la escritura nada significa.

En este caso el crédito en general quedaría desprestigiado, porque ya nadie querría firmar compromisos ni tratos ni contratos

con nadie; puesto que ya nada se respetaba y de consiguiente no había ninguna garantía.

Si hubieran jueces capaces de fallar en esa forma; y si hubieran legisladores capaces de dar leyes tan inmorales y monstruosas, habría que preguntarles á todos ¿donde tienen el sentido común y la conciencia? La respuesta sería muy sencilla: sentido común carecen de él y la conciencia ardiendo en el infierno, á cuyo fuego le servirían de combustible las maldiciones y las lágrimas derramadas por sus víctimas. ¡Temblad jueces si os atrevéis á fallar contra la razón y la justicia naturales! y ¡Temblad legisladores si os atreveis á dar semejantes leyes, porque no haríais más que labrar la ruina de vuestro porvenir de ultra tumba!

Los extranjeros que en 1914 trajimos al país capital en oro, nos lo pagaron los Bancos en Julio de dicho año al 218 0/0 y al 219 0/0 de cambio al depositarlo por un año de plazo á interés. En Julio de 1915 al vencerse el plazo y querer volver á comprar letras en oro nos cobraban al 270 0/0; es decir, que en el espacio de un año hemos perdido el 52 0/0. Y aquí también pregunto: ¿quién se ha ganado ese 52 0/0 que hemos perdido nosotros?

Los colones de papel que nos dieron en aquel tiempo tenían y tienen una leyenda que dice: que se pagará al portador en moneda de oro acuñada igual suma que la que reza dicha leyenda. Y sin embargo ahora no se nos permite reclamar ese derecho, alegando que después que hemos venido al país y cambiado el oro por colones, se ha dado el 18 de Setiembre de dicho 1914 una ley por la cual nuestro oro debe quedar aquí algo así como prisionero de guerra, hasta un año después que se acabe la guerra europea aunque esta dure 800 años como duró la de España con los árabes. Esto á pesar de que dicha ley fué dada como dejo dicho después que hemos venido al país, y hecho las citadas operaciones de cambio; y á pesar de que las leyes no deben tener efecto retro-activo.

Si el cambio llegase al 10.000 0/0 como sucedió en Colombia, entonces resultaría que todo el capital de los extranjeros traído al país en oro, así como también ganado aquí con el trabajo de muchos años, quedaría reducido al 1 0/0 solamente. Resultaría entonces que, el país por medio de la combinación de sus leyes y del manejo de ellas, y por medio de sus emisiones de papel-moneda desequilibrado, nos habría absorbido el 99 0/0 de nuestro capital;